

**Asamblea General**

Distr. general
12 de abril de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones**Proyecto de presupuesto por programas
para el bienio 2008-2009*****Título V
Cooperación regional para el desarrollo****Sección 21
Desarrollo económico y social en Asia Occidental**

(Programa 18 del plan por programas bienal y las prioridades
para el período 2008-2009)**

Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis	3
A. Órganos normativos	8
B. Dirección y gestión ejecutivas	9
C. Programa de trabajo	13
Subprograma 1. Ordenación integrada de los recursos naturales para el desarrollo sostenible	14
Subprograma 2. Políticas sociales integradas	19
Subprograma 3. Desarrollo económico e integración	23
Subprograma 4. Tecnología de la información y las comunicaciones para la integración regional	29
Subprograma 5. Estadísticas para la formulación de políticas de base empírica	33
Subprograma 6. Adelanto de la mujer	36

* Posteriormente se publicará un resumen del presupuesto por programas aprobado en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones* (A/62/6/Add.1).

** *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 6* (A/61/6/Rev.1).



Subprograma 7. Mitigación de conflictos y desarrollo	40
D. Apoyo a los programas	43
Anexo	
Productos del bienio 2006-2007 que no se producirán en el bienio 2008-2009	55

Sinopsis

- 21.1 El objetivo general del programa 18 es fomentar el desarrollo general, equitativo, integrado y sostenible y la cooperación económica y social en la región y mantener y fortalecer las relaciones económicas entre los países miembros de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) y otros países el mundo. La CESPAO está encargada de la ejecución del programa.
- 21.2 La orientación normativa del programa se establece en las resoluciones del Consejo Económico y Social 1818 (LV), de 9 de agosto de 1973, que estableció la CESPAO, y 1985/69, de 26 de julio de 1985, y que modificó su mandato para hacer hincapié en las funciones sociales de la Comisión. Se dan más orientaciones en la resolución 220 (XX) de la CESPAO, de 27 de mayo de 1999, por la cual los países miembros de la CESPAO aprobaron la Declaración de Beirut, que prevé un aumento del papel de la Comisión a nivel regional, y en la recomendación formulada por la Comisión en el 21° período de sesiones (mayo de 2001) de que las actividades se centren en un número limitado de prioridades, en la integración regional árabe y en el estudio de mecanismos que activen dicha integración. Los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio y en las decisiones de las principales conferencias de las Naciones Unidas y acuerdos internacionales desde 1992, relativos a cuestiones como el comercio, el desarrollo sostenible, el desarrollo social, las finanzas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, aportan otras orientaciones normativas al programa.
- 21.3 La inestabilidad política, la ocupación extranjera y la falta de reformas estructurales suficientes influyen en los resultados económicos de los países de la región. Los aumentos de los precios internacionales de la energía han generado una racha de auge económico en la mayoría de los países exportadores de energía de la región, pero otros países siguen teniendo dificultades para movilizar la inversión nacional y la inversión extranjera directa. La región necesita políticas económicas y sociales que garanticen la justicia social y la distribución equitativa de la riqueza. La prevalencia de la tecnología en la región, especialmente las tecnologías de la información y las comunicaciones, que son un catalizador poderoso del desarrollo, sigue siendo inferior a la media internacional.
- 21.4 Además, la región tiene la segunda tasa de crecimiento demográfico del mundo después de África, lo cual genera una demanda creciente de alimentos, agua y energía y de una infraestructura adecuada para prestar servicios básicos de vivienda, educación y atención médica y otros servicios sociales y crear oportunidades de empleo productivo. Esto requiere que los países de la región coordinen sus esfuerzos y movilicen más recursos para la provisión de bienes públicos regionales, entre ellos la ordenación del agua, la sostenibilidad del medio ambiente, la red de seguridad social y la coordinación y armonización de las políticas y los procedimientos comerciales, la infraestructura de transporte, y la solución de conflictos y la consolidación de la paz.
- 21.5 Los países de la región también siguen registrando algunas de las tasas de desempleo más altas del mundo, especialmente entre los jóvenes. La migración, tanto a los países de la CESPAO como desde éstos, es un problema regional que tiene que resolverse en el marco de los tratados internacionales de derechos humanos, teniendo en cuenta las condiciones económicas regionales. Deben seguir promoviéndose los derechos y oportunidades iguales de la mujer de participación económica y política, aunque la región en general ha logrado hacer mucho más accesibles a ambos sexos por igual los sistemas de enseñanza secundaria y terciaria. Entre los grupos vulnerables, los que más sufren son los que viven en los países menos adelantados y en los países afectados por conflictos de la región.
- 21.6 Sigue siendo muy necesario aumentar la capacidad institucional de producir estadísticas oportunas, fiables y comparables para la formulación de políticas y programas y para el seguimiento de los progresos en la consecución de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos

los objetivos de desarrollo del Milenio. El seguimiento periódico de los efectos de la ocupación extranjera en el desarrollo económico y social de la región es cada vez más importante.

- 21.7 En el bienio 2008-2009 la CESPAP tratará de alcanzar los objetivos del programa promoviendo la integración económica y social entre los países miembros a nivel subregional y regional y la solidaridad en la escena política internacional y en la economía mundial. La integración regional entre los países miembros podría ampliarse para abarcar la región árabe mediante asociaciones estratégicas con organizaciones subregionales y regionales, especialmente con la Liga de los Estados Árabes y el Consejo de Cooperación del Golfo. El programa se centrará en las cuatro esferas prioritarias regionales: a) la ordenación del agua y la energía, b) la promoción de políticas sociales integradas, c) el fomento del desarrollo económico y la integración en una economía cada vez más globalizada y d) la aceleración de la introducción y el desarrollo de la tecnología, especialmente la tecnología de la información y las comunicaciones. En todo el programa se hará hincapié en la participación efectiva y el adelanto de la mujer, con especial atención a las personas que viven en países afectados por conflictos y al aumento de la capacidad estadística. La atención se concentrará en la integración regional árabe y en el estudio de los mecanismos que la activarían.
- 21.8 La CESPAP hará trabajo analítico y normativo, basándose en sus conocimientos acumulados y su competencia en varias disciplinas, que será apoyada por la cooperación técnica. También facilitará el diálogo multilateral, el intercambio de conocimientos y el establecimiento de redes sobre los resultados de la labor de la Comisión y sobre cuestiones de desarrollo nacional, regional y mundial. Además, la CESPAP ofrecerá una plataforma regional a los países miembros para que formulen y ejecuten iniciativas, acuerdos y programas regionales.
- 21.9 Se prevé que el apoyo regional que prestará la CESPAP contribuirá: a) a un aumento de la capacidad nacional de formular y ejecutar políticas y programas económicos y sociales que sean inclusivos y favorezcan a los pobres y de resolver cuestiones transfronterizas, b) a la elaboración de respuestas conjuntas a problemas polifacéticos que encuentran los países de la región mediante la coordinación de las actividades y la unificación de los recursos de las entidades de las Naciones Unidas, c) a una intensificación de la labor del Consejo Económico y Social y de sus comisiones orgánicas en el examen y evaluación de los progresos hechos en la aplicación de los resultados de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en materia económica y social y ámbitos conexos y d) a un aumento del intercambio de conocimientos y de la cooperación Sur-Sur entre los países de la región y con países de otras regiones, y así al fomento de la cooperación regional e interregional.
- 21.10 El programa se armonizará mediante interacción frecuente con las demás entidades del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales y las entidades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. De esto último se encargará el Grupo de Coordinación Regional, que la CESPAP dirige. La CESPAP aumentará su colaboración con la oficina subregional para el África septentrional de la Comisión Económica para África para lograr sinergias en las actividades temáticas y operacionales y para aportar sus conocimientos técnicos a los países de la subregión del África septentrional, que tienen idiomas y valores culturales comunes.
- 21.11 Se propone que en el período 2008-2009 los subprogramas 3 y 4 se combinen en un solo subprograma. Un examen interno hecho en diciembre de 2005 demostró que muchos mandatos eran comunes a los dos subprogramas. Por tanto, se propone que los asuntos de crecimiento y desarrollo económicos y de financiación para el desarrollo, incluida la aplicación del Consenso de Monterrey, que han estado a cargo de dos subprogramas en los últimos años, se encomienden al subprograma 3, Desarrollo económico e integración, para complementar y aumentar la sinergia. La unificación de los dos subprogramas también facilitará el reordenamiento estratégico del trabajo de análisis económico para centrarlo más en la consecución de objetivos, esto es, el logro del crecimiento alto sostenido, la creación de empleo y/o el alivio de la pobreza, por un lado, y crear

espacio para aplicar los resultados, conclusiones y recomendaciones de estudios y reuniones en las actividades de asesoramiento normativo y de aumento de la capacidad, por otro.

- 21.12 Además, se propone un nuevo subprograma 7, relativo a la mitigación de conflictos y el desarrollo, que atacará los efectos de la inestabilidad persistente y de los conflictos en el desarrollo económico y social de Asia occidental, que no sólo afecta a los países de esa subregión sino también a los países vecinos y a la región en conjunto. El objetivo del subprograma es dar expresión concreta a las interrelaciones entre la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos, de conformidad con el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 y las resoluciones pertinentes de la CESPAAO. El subprograma se centra en alcanzar objetivos de desarrollo sostenible en un contexto de tensión e inseguridad para tratar de resolver el problema de los niveles cada vez mayores de pobreza y el deterioro de la calidad de la vida en las zonas afectadas. También aumentará el conocimiento de las causas de la inestabilidad y de los conflictos para que los países puedan adoptar medidas adecuadas para reducir su vulnerabilidad, fortalecer la actividad de promoción y aumento de la capacidad en cuestiones de buena gobernanza y promover la aplicación de buenas prácticas.
- 21.13 El crédito total propuesto en esta sección asciende a 56.809.900 dólares y representa un aumento de 485.300 dólares (0,9%) respecto de la consignación revisada para el bienio 2006-2007. El aumento se debe a una serie de ajustes de las actividades y los recursos conexos propuestos en esta sección, como se indica en el cuadro 21.3 *infra*, que pueden resumirse como sigue:
- a) La disminución de 12.300 dólares para órganos normativos se debe a la reducción de las necesidades de servicios de interpretación;
 - b) El aumento de 49.300 dólares para dirección y gestión ejecutivas es el resultado neto de: a) la reclasificación del puesto de Secretario de la Comisión de P-5 a D-1 como resultado de la fusión de las funciones de Asistente Especial del Secretario Ejecutivo y de Secretario de la Comisión (44.400 dólares) y b) necesidades adicionales no relacionadas con puestos (4.900 dólares);
 - c) El aumento de 1.010.200 dólares en la partida programa de trabajo es el resultado neto de: i) un aumento de 1.015.900 dólares para puestos debido a la reasignación de tres puestos de apoyo a los programas (1 P-5 y 1 de categoría local al subprograma 2 y 1 de categoría local al subprograma 4) (572.300 dólares) y al efecto retrasado del establecimiento de cuatro puestos (1 P-2 en el subprograma 1, 1 P-2 y 1 P-3 en el subprograma 3 y 1 P-3 en el subprograma 6) en el bienio 2006-2007 (443.600 dólares) y ii) una pequeña disminución para las necesidades no relacionadas con puestos (5.700 dólares);
 - d) La disminución de 561.900 dólares para apoyo a los programas es el resultado neto de: a) una disminución resultante de la reasignación externa de tres puestos a los subprogramas como ya se ha indicado (572.300 dólares) y b) un aumento de 10.400 dólares para recursos no relacionados con puestos, resultante de necesidades adicionales para pagar la contribución de la CESPAAO a la dependencia de servicios médicos comunes, compensado en parte por una disminución de las necesidades para servicios contractuales y suministros.
- 21.14 En el bienio 2008-2009 los recursos extrapresupuestarios previstos, que se estiman en 9.064.100 dólares, servirían de complemento de los recursos del presupuesto ordinario para financiar actividades de aumento de la capacidad nacional, incluidas misiones de asesoramiento, seminarios de capacitación y proyectos sobre el terreno.
- 21.15 La cuestión de las publicaciones como parte del programa de trabajo se ha examinado en relación con cada subprograma. Las previsiones relativas a las publicaciones periódicas y a las no periódicas se resumen en el cuadro siguiente y se indican en la información sobre los productos de cada subprograma.

Cuadro 21.1

Resumen de las publicaciones

<i>Publicaciones</i>	<i>Cifras efectivas 2004-2005</i>	<i>Estimación 2006-2007</i>	<i>Estimación 2008-2009</i>
Periódicas	27	31	30
No periódicas	32	19	23
Total	59	50	53

- 21.16 De conformidad con la resolución 58/269 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2003, los recursos destinados a las funciones de supervisión y evaluación ascenderían a 479.400 dólares, que se financiarían con cargo al presupuesto por programas y se indica bajo los subprogramas 1 a 7.
- 21.17 Se recordará que en la nota que dirigió a la Asamblea General (A/61/758) el Secretario General presentó sus observaciones sobre las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo de Reforma del sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas (A/61/205) y determinó el tiempo y los recursos que se necesitarían para aplicar las recomendaciones del Grupo. La Asamblea está examinando la nota en la continuación del sexagésimo primer período de sesiones. En consecuencia, las reasignaciones y los aumentos de recursos propuestos en la nota (A/61/758) no se han incluido en la presente sección del presupuesto. Después del examen, las decisiones de la Asamblea sobre las propuestas sobre recursos se incluirán en la consignación presupuestaria cuando el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 se apruebe en diciembre de 2007.
- 21.18 La distribución porcentual estimada de los recursos para esta sección se indica en el cuadro 21.2.

Cuadro 21.2

Distribución por componente de los recursos

(Porcentaje)

<i>Componente</i>	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra- presupuestarios</i>
A. Órganos normativos	0,2	—
B. Dirección y gestión ejecutivas	6,0	—
C. Programa de trabajo		
1. Ordenación integrada de los recursos naturales para el desarrollo sostenible	9,9	10,8
2. Políticas sociales integradas	9,1	4,1
3. Desarrollo económico e integración	11,9	6,2
4. Tecnología de la información y las comunicaciones para la integración regional	6,5	20,8
5. Estadísticas para la formulación de políticas de base empírica	6,0	5,9
6. Adelanto de la mujer	4,0	5,7
7. Mitigación de conflictos y desarrollo	3,3	41,5
Subtotal	50,7	95,0
D. Apoyo a los programas	43,1	5,0
Total	100,0	100,0

Cuadro 21.3

Recursos necesarios por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Componente	Gastos 2004-2005	Consignación 2006-2007	Aumento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimación 2008-2009
			Cuantía	Porcentaje			
A. Órganos normativos	93,8	138,4	(12,3)	(8,9)	126,1	7,5	133,6
B. Dirección y gestión ejecutivas	2 889,2	3 365,4	49,3	1,5	3 414,7	174,8	3 589,5
C. Programa de trabajo	23 566,9	27 770,9	1 010,2	3,6	28 781,1	1 413,6	30 194,7
D. Apoyo a los programas	23 279,8	25 049,9	(561,9)	(2,2)	24 488,0	1 353,2	25 841,2
Subtotal	49 829,7	56 324,6	485,3	0,9	56 809,9	2 949,1	59 759,0

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos 2004-2005	Estimación 2006-2007	Estimación 2008-2009
Subtotal	4 753,4	11 729,5	9 064,1
Total 1) y 2)	54 583,1	68 054,1	68 823,1

Cuadro 21.4

Puestos necesarios

Cuadro	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Puestos temporarios				Total	
			Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	2006- 2007	2008- 2009	2006- 2007	2008- 2009	2006- 2007	2008- 2009	2006- 2007	2008- 2009
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	—	—	—	—	1	1
D-2	1	1	—	—	—	—	1	1
D-1	7	8	—	—	—	—	7	8
P-5	23	22	—	—	—	—	23	22
P-4/P-3	60	60	—	—	—	—	60	60
P-2/P-1	18	18	—	—	—	—	18	18
Subtotal	110	110	—	—	—	—	110	110
Otros cuadros								
Categoría local	144	144	—	—	—	—	144	144
Servicio Móvil	1	1	—	—	—	—	1	1
Subtotal	145	145	—	—	—	—	145	145
Total	255	255	—	—	—	—	255	255

A. Órganos normativos

Recursos necesarios (antes del ajuste): 126.100 dólares

- 21.19 La Comisión Económica y Social para Asia Occidental está formada por 13 Estados miembros. La Comisión, que responde ante el Consejo Económico y Social, tiene a su cargo la dirección general del trabajo de la Secretaría. Se reúne una vez cada dos años durante cinco días laborables, normalmente en su sede. Conforme a lo dispuesto en la resolución 223 (XX), que se aprobó el 27 de mayo de 1999 en el 20º período de sesiones de la Comisión, el Comité Preparatorio se reunirá antes del Pleno de la Comisión para examinar los temas del programa. Por consiguiente, el 25º período de sesiones se celebrará en 2008, junto con un período de sesiones formado por la reunión del Comité Preparatorio (3 días en 2008), seguido de la reunión del pleno ministerial (2 días en 2008).
- 21.20 La Comisión tiene siete comités intergubernamentales subsidiarios especializados, seis de los cuales se reúnen una vez cada dos años y uno una vez por año. En el bienio 2008-2009 el orden y las fechas de sus períodos de sesiones serán como sigue: a) el séptimo período de sesiones del Comité de Energía (subprograma 1) (2 días en 2008), b) el octavo período de sesiones del Comité de Recursos Hídricos (subprograma 1) (3 días en 2009), c) el séptimo período de sesiones del Comité de Desarrollo Social (subprograma 2) (3 días en 2009), d) los períodos de sesiones noveno y décimo del Comité de Transporte (subprograma 3) (3 días en 2008 y 3 días en 2009), e) el sexto período de sesiones del Comité Técnico sobre Liberalización del Comercio Exterior y Globalización Económica en los Países de la Región de la CESPAC (subprograma 3) (2 días en 2009), f) el octavo período de sesiones del Comité de Estadística (subprograma 5) (3 días en 2008), y g) el cuarto período de sesiones del Comité de la Mujer (subprograma 6) (3 días en 2008).
- 21.21 En el 24º período de sesiones la Comisión decidió establecer un Comité Técnico con el fin de aumentar la interacción y las consultas estrechas entre los miembros de la Comisión y su secretaría sobre cuestiones sustantivas de desarrollo. Los períodos de sesiones del Comité Técnico se celebrarán cada seis meses (2 días dos veces en 2008 y 2 días dos veces en 2009).
- 21.22 El Comité Consultivo de Embajadores se reúne trimestralmente para asegurar la continuación del diálogo entre la secretaría y los Estados miembros. Este Comité está formado por los jefes de las misiones diplomáticas en el país anfitrión de la Comisión y un representante de alto nivel del país anfitrión. El Comité Consultivo desempeña funciones consultivas como principal medio de comunicación entre los Estados miembros y la secretaría de la CESPAC y de los Estados miembros entre sí sobre cuestiones importantes que requieran atención entre los períodos de sesiones bienales de la Comisión (1 día 4 veces en 2008 y 1 día 4 veces en 2009).

Cuadro 21.5

Recursos necesarios: órganos normativos

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009 (antes del ajuste)	2006-2007	2008-2009
No relacionados con puestos	138,4	126,1	—	—
Total	138,4	126,1	—	—

- 21.23 Se necesita un crédito de 126.100 dólares, que implica una disminución de 12.300 dólares, para atender las siguientes necesidades: a) personal temporario para servicios de interpretación y traducción para sesiones y b) personal temporario general durante el período de sesiones de la Comisión, el período de sesiones del Comité Preparatorio y los períodos de sesiones de los siete comités intergubernamentales subsidiarios. La disminución se debe principalmente a la disminución de las necesidades para servicios de interpretación.

B. Dirección y gestión ejecutivas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 3.414.700 dólares

- 21.24 La dirección y la gestión ejecutivas abarcan la Oficina del Secretario Ejecutivo y los Servicios de Información de las Naciones Unidas en la CESPAP.
- 21.25 La Oficina del Secretario Ejecutivo se encarga de la dirección general y la gestión integrada, la supervisión, planificación y coordinación de programas, y la elaboración de las directrices normativas para las divisiones sustantivas, el programa de cooperación técnica y otros servicios de apoyo. Asegura que la CESPAP desempeñe un papel eficaz en el desarrollo económico y social de la región, y que las cuestiones de importancia mundial se traduzcan en medidas regionales conforme al mandato de los Estados miembros. La Oficina también facilita la formulación de las preocupaciones colectivas de los países miembros incorporándolas en el programa mundial. Además, la Oficina mantiene contacto efectivo y frecuente con representantes de los Estados miembros, para intercambiar opiniones sobre cuestiones sustantivas de interés común, con la Oficina Ejecutiva del Secretario General y con la oficina de coordinación de las comisiones regionales en la Sede de Nueva York. También asegura: a) una colaboración y una coordinación más eficaces entre la CESPAP y el resto de la Secretaría de las Naciones Unidas, los organismos especializados, los fondos y programas y las organizaciones intergubernamentales internacionales y regionales y las organizaciones no gubernamentales, b) la debida ejecución del programa de trabajo de la CESPAP según el mandato de la Asamblea General y c) la ejecución de las políticas y mandatos relativos a todo el sistema de las Naciones Unidas, además de recomendaciones específicas.
- 21.26 Además, la Oficina participa directamente en el funcionamiento y el servicio del mecanismo intergubernamental de la Comisión, incluso su período de sesiones bienal y sus órganos subsidiarios, el Comité Consultivo de Embajadores de la CESPAP y el Comité Técnico de la CESPAP. La Oficina también está encargada de: a) supervisar la coordinación de las actividades de la secretaría del Grupo de Coordinación Regional de las Naciones Unidas y b) asegurar que las reuniones de grupos de expertos, los talleres y las reuniones organizadas por las divisiones de la CESPAP contribuyan a la aplicación de la orientación normativa general.
- 21.27 La Oficina del Secretario Ejecutivo también se encarga de la dirección general de los servicios prestados por los Servicios de Información de las Naciones Unidas en la CESPAP, cuyas funciones básicas son difundir información pública sobre la labor de la CESPAP en toda la región y prestar servicios de información a la Oficina y a las divisiones de la CESPAP. Las actividades de los Servicios de Información tienen por objeto aumentar la conciencia pública y la comprensión de la labor de las Naciones Unidas en general y de la CESPAP en particular y movilizar el apoyo público al papel ampliado de la CESPAP en el desarrollo económico y social de la región. Entre estas actividades estarán las siguientes: comunicar información a los medios de información sobre las actividades desarrolladas por la secretaría; emitir comunicados de prensa, boletines, carpetas de información y otro material informativo como folletos y hojas de noticias sobre acontecimientos generales y especiales; producir material electrónico, de audio y de vídeo de alta calidad; iniciar campañas en los medios de información; organizar entrevistas, conferencias de prensa y mesas

redondas; participar en exposiciones locales, regionales o internacionales importantes y preparar conferencias y sesiones de información sobre las actividades de las Naciones Unidas.

Cuadro 21.6

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Asegurar el pleno cumplimiento de los mandatos legislativos y la aplicación de las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas con respecto a la gestión del programa de trabajo y del personal y los recursos financieros.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Buena gestión y apoyo del programa del trabajo de la CESP AO por los recursos humanos y financieros	a) i) Producción oportuna de productos y servicios <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: 90% Estimación para 2006-2007: 90% Objetivo para 2008-2009: 93% ii) Uso eficaz y eficiente de los recursos <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: 99,3% de gastos en comparación con los fondos autorizados Estimación para 2006-2007: 100% de gastos en comparación con los fondos autorizados Objetivo para 2008-2009: 100% de gastos en comparación con los fondos autorizados
b) Contratación y colocación oportunas del personal	b) Reducción del número medio de días que está vacante un puesto del cuadro orgánico <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: 146 días Estimación para 2006-2007: 188 días Objetivo para 2008-2009: 150 días
c) Mejora de la representación geográfica y el equilibrio de géneros del personal	c) i) Aumento del porcentaje de funcionarios procedentes de Estados miembros no representados o subrepresentados en la Comisión <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: 33,3% Estimación para 2006-2007: 35% Objetivo para 2008-2009: 35%

- ii) Aumento del porcentaje de mujeres en puestos del cuadro orgánico y categorías superiores con nombramientos de un año o más
- Medidas de la ejecución*
- 2004-2005: 44,5%
- Estimación para 2006-2007: 46%
- Objetivo para 2008-2009: 50%
- d) Determinación de cuestiones emergentes que requieren la atención de los Estados miembros
- d) Aumento del número de veces que los Estados miembros examinan las cuestiones que se han señalado a su atención
- Medidas de la ejecución*
- 2004-2005: 88 recomendaciones hechas por órganos intergubernamentales
- Estimación para 2006-2007: 92 recomendaciones hechas por órganos intergubernamentales
- Objetivo para 2008-2009: 95 recomendaciones hechas por órganos intergubernamentales
- e) Aumento de la coordinación de la gestión de las actividades económicas y sociales por las Naciones Unidas y otros actores regionales
- e) Aumento del número de actividades ejecutadas en colaboración con otras entidades que contribuyen al aumento de la coordinación
- Medidas de la ejecución*
- 2004-2005: 7% de productos
- Estimación para 2006-2007: 7,5% de productos
- Objetivo para 2008-2009: 9% de productos
- f) Aumento de la conciencia pública del trabajo de la CESPAC en relación con las prioridades regionales y las cuestiones emergentes
- f) i) Aumento de la cobertura de las actividades de la CESPAC por los medios de información
- Medidas de la ejecución*
- 2004-2005: las actividades de la CESPAC aparecen 520 veces en la radio, la televisión y la prensa
- Estimación para 2006-2007: las actividades de la CESPAC aparecen 624 veces en la radio, la televisión y la prensa
- Objetivo para 2008-2009: las actividades de la CESPAC aparecen 832 veces en la radio, la televisión y la prensa

ii) Aumento del número de clientes de información pública que reciben servicios de la CESPAP

Medidas de la ejecución

2004-2005: 1.910 clientes

Estimación para 2006-2007: 2.850 clientes

Objetivo para 2008-2009: 3.670 clientes

Factores externos

- 21.28 Se prevé que la Oficina alcanzará los objetivos y los logros previstos siempre que: a) haya estabilidad política en el país anfitrión y en la región, b) los gobiernos miembros participen activamente en la formulación del programa de trabajo de la CESPAP, c) los países miembros tengan la capacidad y la voluntad de reorientar sus estructuras y políticas económicas y sociales, d) las instituciones nacionales estén dispuestas a suministrar información pertinente y oportuna y e) no falte financiación.

Cuadro 21.7

Recursos necesarios: dirección y gestión ejecutivas

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009 (antes del ajuste)	2006-2007	2008-2009
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	3 162,9	3 207,3	16	16
No relacionados con puestos	202,5	207,4	—	—
Subtotal	3 365,4	3 414,7	16	16
Recursos extrapresupuestarios	145,7	—	—	—
Total	3 511,1	3 414,7	16	16

- 21.29 El crédito de 3.207.300 dólares para puestos, que representa un aumento de 44.400 dólares, se destinará a financiar los 16 puestos indicados en el cuadro precedente. El aumento se debe a la propuesta de reclasificar el puesto actual de Secretario de la Comisión de P-5 a D-1. La propuesta tiene en cuenta la combinación de las funciones de Asistente Especial del Secretario Ejecutivo (P-4) con las de Secretario de la Comisión (P-5), conforme a la estructura de las demás comisiones regionales. Las principales funciones del nuevo puesto, Secretario de la Comisión/Jefe de Gabinete (D-1), incluirían: a) la planificación y servicio de períodos de sesiones intergubernamentales; b) el mantenimiento de relaciones con los Estados miembros; c) la dirección de la introducción gradual, la formulación y la ejecución de la política y estrategia de gestión de los conocimientos de la CESPAP; y d) el cumplimiento de todo el conjunto de funciones sustantivas, administrativas y directivas antes cumplidas por el Asistente Especial.
- 21.30 El informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre la inspección de la gestión administrativa y de los programas de la CESPAP (A/61/61) contiene una recomendación (SP-04-003-014) de que se establezca un puesto de experto en gestión de los conocimientos con un titular que sea experto reconocido en esta esfera y que tenga todas las facultades y los recursos necesarios para poner en práctica el plan de acción. En vista de la fusión de las funciones del

puesto de Asistente Especial con las de Secretario de la Comisión indicada más arriba, se propone que el puesto de P-4 (antes el de Asistente Especial) se use para las funciones de Oficial de Asuntos Económicos a fin de aplicar la recomendación de la OSSI. Las principales funciones del puesto serían elaborar, ejecutar, supervisar y mejorar continuamente una política y estrategia de gestión de los conocimientos para la CESPAAO.

- 21.31 El crédito no relacionado con puestos de 207.400 dólares, que representa un aumento de 4.900 dólares, incluye recursos para: a) personal temporario general y horas extraordinarias para la preparación y servicio del 25° período de sesiones de la Comisión y sus órganos subsidiarios; b) consultores para que hagan estudios en esferas que no entran en la competencia de las divisiones sustantivas para la preparación del informe anual de la CESPAAO; c) dos reuniones anuales de grupos de estudios que servirían de plataforma para el intercambio de opiniones entre expertos sobre las principales cuestiones prioritarias de la región; y d) gastos de viaje de la Oficina del Secretario Ejecutivo y de los servicios de información.

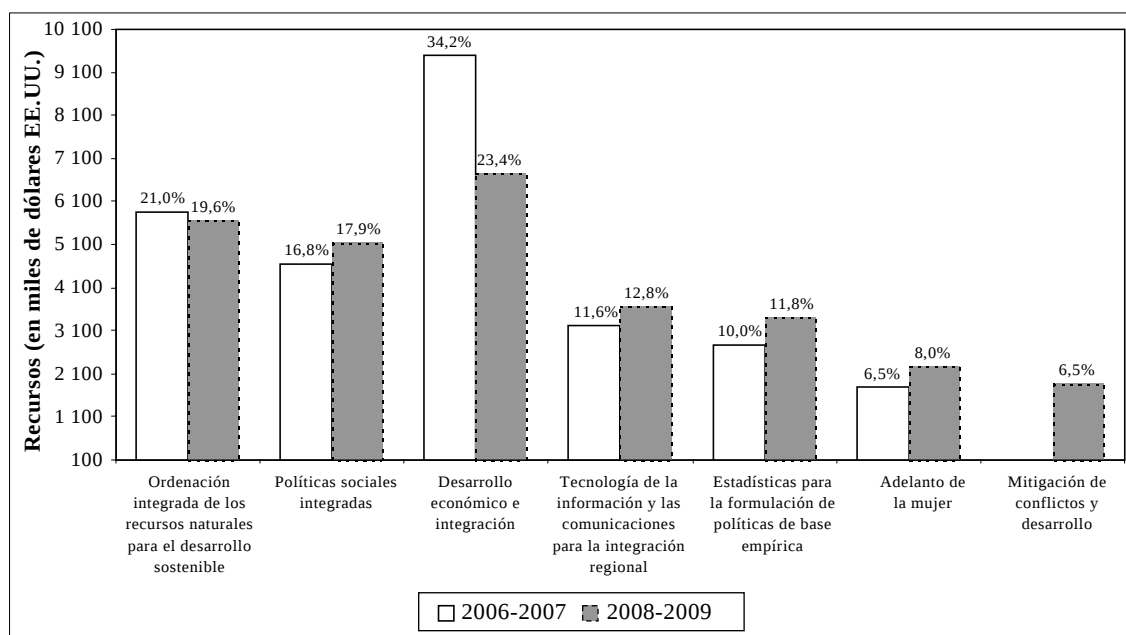
C. Programa de trabajo

Cuadro 21.8

Recursos necesarios por subprograma

Subprograma	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009 (antes del ajuste)	2006-2007	2008-2009
1. Ordenación integrada de los recursos naturales para el desarrollo sostenible	5 844,1	5 647,6	25	24
2. Políticas sociales integradas	4 662,9	5 151,2	20	22
3. Desarrollo económico e integración	9 484,0	6 744,6	40	29
4. Tecnología de la información y las comunicaciones para la integración regional	3 212,6	3 670,1	13	15
5. Estadísticas para la formulación de políticas de base empírica	2 759,6	3 406,4	13	15
6. Adelanto de la mujer	1 807,7	2 288,4	9	10
7. Mitigación de conflictos y desarrollo	—	1 872,8	—	8
Subtotal	27 770,9	28 781,1	120	123
Recursos extrapresupuestarios	10 699,8	8 608,5	—	—
Total	38 470,7	37 389,6	120	123

Recursos del presupuesto ordinario necesarios por subprograma



Subprograma 1

Ordenación integrada de los recursos naturales para el desarrollo sostenible

Recursos necesarios (antes del ajuste): 5.647.600 dólares

- 21.32 El programa está a cargo de la División de Desarrollo Sostenible y Productividad. El programa de trabajo se ha formulado sobre la base del subprograma 1 del programa 18 del plan por programas bienal para el período 2008-2009.

Cuadro 21.9

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Mejorar la ordenación sostenible de los recursos naturales en la región, con especial atención al agua, la energía y los sectores de producción, teniendo en cuenta consideraciones ambientales.

Logros previstos

- a) Aumento de la capacidad de los países miembros de formular, adoptar y ejecutar políticas y medidas que mejoren la ordenación sostenible de los recursos naturales, con especial atención a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio

Indicadores de progreso

- a) i) Aumento del número de políticas y medidas adoptadas por los países miembros de la región para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio (objetivos 1 y 7)

b) Aumento de la capacidad de los países miembros de aplicar mejores prácticas y métodos para mejorar el desarrollo rural sostenible y aumentar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas empleando tecnología ambientalmente racional

Medidas de la ejecución

2004-2005: adopción de 15 políticas o medidas

Estimación para 2006-2007: adopción de 20 políticas o medidas

Objetivo para 2008-2009: adopción de 26 políticas o medidas

ii) Aumento del número de países miembros que elaboran, adoptan y/o ejecutan políticas y medidas que mejoren la ordenación sostenible de la energía y el agua

Medidas de la ejecución

2004-2005: 5 países

Estimación para 2006-2007: 9 países

Objetivo para 2008-2009: 15 países

b) i) Aumento del número de países miembros que aplican mejores prácticas y métodos para promover el desarrollo rural sostenible

Medidas de la ejecución

2004-2005: 2 países

Estimación para 2006-2007: 4 países

Objetivo para 2008-2009: 6 países

ii) Aumento del número de medidas y mejores prácticas o iniciativas adoptadas para aumentar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas empleando tecnología ambientalmente racional

Medidas de la ejecución

2004-2005: 4 medidas o mejores prácticas o iniciativas

Estimación para 2006-2007: 8 medidas o mejores prácticas o iniciativas

Objetivo para 2008-2009: 10 medidas o mejores prácticas o iniciativas

- | | |
|--|--|
| <p>c) Aumento de la cooperación entre los países miembros en cuestiones de energía y agua, incluida la prevención de litigios relacionados con el agua y el ambiente</p> | <p>c) i) Aumento del número de países miembros que piden a la CESPAC que mejore sus técnicas de negociación para la ordenación conjunta de recursos hídricos compartidos</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2004-2005: 3 países</p> <p>Estimación para 2006-2007: 6 países</p> <p>Objetivo para 2008-2009: 8 países</p> <p>ii) Aumento del número de proyectos iniciados y de medidas tomadas por los países miembros mediante mecanismos regionales de cooperación en relación con el agua y la energía</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2004-2005: 4 proyectos</p> <p>Estimación para 2006-2007: 6 proyectos</p> <p>Objetivo para 2008-2009: 8 proyectos</p> |
| <p>d) Aumento del uso por los países miembros de instrumentos y técnicas para aumentar la productividad y la competitividad en los sectores de producción</p> | <p>d) Número de países que adoptan iniciativas innovadoras en tecnología y gestión para aumentar la competitividad y hacer uso más sostenible y eficiente de esa tecnología</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2004-2005: 2 países</p> <p>Estimación para 2006-2007: 5 países</p> <p>Objetivo para 2008-2009: 7 países</p> |
-

Factores externos

- 21.33 Se prevé que el subprograma alcanzará los objetivos y los logros previstos siempre que: a) los países miembros estén dispuestos a adoptar y aplicar las políticas de desarrollo sostenible propugnadas por las cumbres mundiales y por las conferencias mundiales y regionales; b) no haya déficit considerable de la financiación; y c) la estabilidad política aumente y permita una mejora del clima de cooperación entre los países miembros de la región y también una ejecución más eficaz de la cooperación técnica.

Productos

- 21.34 En el bienio 2008-2009 los productos serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos gubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
- i) Comisión Económica y Social para Asia Occidental: documentación para reuniones: informe a la Comisión sobre el séptimo período de sesiones del Comité de Recursos

Hídricos; informe a la Comisión sobre el sexto período de sesiones del Comité de Energía;

- ii) Comité de Recursos Hídricos:
 - a. Servicios sustantivos para reuniones del octavo período de sesiones del Comité (6);
 - b. Documentación para reuniones: informe sobre los medios de acelerar la consecución del objetivo de desarrollo del Milenio relativo al agua y el saneamiento en los países miembros de la CESPAP; informe sobre cuestiones de gestión de la calidad del agua en países miembros de la CESPAP;
- iii) Comité de Energía:
 - a. Servicios sustantivos para sesiones del séptimo período de sesiones del Comité (4);
 - b. Documentación para reuniones: informe sobre métodos de promover la región de la CESPAP como mercado atractivo para el intercambio de emisiones mediante proyectos incluidos en el Mecanismo para un Desarrollo Limpio; informe sobre el marco decenal para la producción y el consumo sostenibles de energía en los países miembros de la CESPAP;
- iv) Reuniones de grupos especiales de expertos: adopción del método de medios de vida sostenibles para promover el desarrollo rural en la región de la CESPAP; aplicación de principios de ordenación integrada de los recursos hídricos a la ordenación de los recursos hídricos compartidos en la región de la CESPAP; mejores prácticas y medidas para promover las aplicaciones de la energía renovable en la región de la CESPAP; reunión regional de alto nivel sobre la promoción de políticas de abastecimiento de agua y saneamiento y reformas organizativas conexas; la ordenación sostenible de la tierra como mejor práctica para aumentar el desarrollo rural en la región de la CESPAP; y el papel de las redes energéticas en la interacción regional;
- v) Asistencia a representantes y relatores: apoyo sustantivo a la Secretaría Ejecutiva del Comité Conjunto CESPAP/Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)/Liga de los Estados Árabes sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en la Región Árabe y el Consejo de Ministros Árabes de Electricidad;
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
 - i) Publicaciones periódicas: Informe de la CESPAP sobre el desarrollo de los recursos hídricos, No. 3: Papel de la desalación en la solución de la escasez de agua; y reseña de actividades sobre productividad y desarrollo sostenible en la región de la CESPAP;
 - ii) Publicaciones no periódicas: métodos para aumentar la eficiencia energética de los subsectores energéticos secundarios en los países miembros de la CESPAP; aumento de la cooperación regional en cuestiones de energía para alcanzar el desarrollo sostenible y los objetivos de desarrollo del Milenio en los países miembros de la CESPAP; aumento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas en la región de la CESPAP mediante tecnologías ambientalmente racionales; mapeo de conocimientos y evaluación de las necesidades de la capacidad de los países miembros de la CESPAP de ordenar recursos hídricos compartidos; estudio conjunto de la Liga de los Estados Árabes y la CESPAP sobre el efecto de la paz y la seguridad en el ambiente y el desarrollo sostenible en la región árabe; y encuesta regional sobre el estado y los logros de los

países miembros de la CESPAP en relación con la mejora del abastecimiento de agua y el saneamiento;

- iii) Folletos, hojas de datos, gráficos murales, carpetas de información: hojas de datos sobre mejores prácticas e instrumentos para el uso en gran escala de técnicas de energía renovable y de eficiencia energética; carpeta de información para el Comité de Energía; carpeta de información para el Comité de Recursos Hídricos; material de promoción para el Día Árabe del Ambiente (2); material de promoción para el Día Mundial del Ambiente (2); material de promoción para el Día Mundial del Agua (2); material de promoción sobre cuestiones energéticas de la región (2); material de promoción sobre cuestiones ambientales de la región (2); y material de promoción sobre cuestiones de recursos hídricos de la región (2);
 - iv) Material técnico: desarrollo y mantenimiento de la página web de la CESPAP sobre agua, ambiente, cuestiones energéticas y desarrollo de empresas; desarrollo y perfeccionamiento de la terminología árabe en materia de productividad y desarrollo sostenible; promoción y adopción de medios de vida sostenibles y ordenación de la tierra como mejor práctica y método para aumentar el desarrollo rural en la región de la CESPAP; y material técnico sobre mejores prácticas e instrumentos para aumentar la productividad y la competitividad en los sectores de producción;
 - v) Servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales: apoyo sustantivo a los órganos de coordinación de las Naciones Unidas, foros regionales y mundiales sobre el agua, la energía, sectores de producción y cuestiones ambientales (2);
 - vi) Documentación para reuniones interinstitucionales: contribución sustantiva al Plan de Acción de Hashimoto (conferencia sobre el saneamiento mundial); y contribución sustantiva al período de sesiones anual de la Comisión de Desarrollo Sostenible (períodos de sesiones 16° y 17°) sobre cuestiones de degradación de tierras y desertificación (2);
- c) Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios);
- i) Servicios de asesoramiento: misiones de asesoramiento a petición de países miembros sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible;
 - ii) Proyectos sobre el terreno: Red de los Países Árabes para la Ordenación Integrada de los Recursos Hídricos; creación de capacidad sobre aplicaciones de tecnología de energía renovable para el alivio de la pobreza en las zonas rurales de los países miembros de la CESPAP; aumento de la capacidad de los países en desarrollo de aplicar normas internacionales para los productos agrícolas comerciales a fin de mejorar su competitividad comercial en la región de la CESPAP; promoción de la aplicación de medidas de eficiencia energética en la región de la CESPAP; y apoyo a los países miembros de la CESPAP en materia de recursos hídricos.

Cuadro 21.10

Recursos necesarios: subprograma 1

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009 (antes del ajuste)	2006-2007	2008-2009
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	5 554,9	5 330,9	25	24
No relacionados con puestos	289,2	316,7	–	–
Subtotal	5 844,1	5 647,6	25	24
Recursos extrapresupuestarios	334,9	976,8	–	–
Total	6 179,0	6 624,4	25	24

- 21.35 El crédito de 5.330.900 dólares para puestos, que representa una disminución de 224.000 dólares, se destinaría a mantener la financiación de 24 puestos. La disminución neta de 224.000 dólares se debe a la reasignación externa de un puesto de P-4 (320.800 dólares) al subprograma 6, Adelanto de la mujer, parcialmente compensada por un aumento de las necesidades relacionadas con el efecto retrasado del establecimiento de un puesto de P-2 en el bienio 2006-2007 (96.800 dólares). Para el bienio 2008-2009, el objetivo del subprograma es mejorar el desarrollo sostenible y el uso de recursos naturales en la región, con particular atención al agua, la energía, la protección del ambiente y los sectores de producción mediante la coordinación del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales y de conformidad con el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005. Con el aumento de la cooperación con la Oficina Regional para el Asia Occidental del PNUMA, la reasignación externa no tendría un efecto negativo en el trabajo del subprograma.
- 21.36 El crédito no relacionado con puestos de 316.700 dólares, que representa un aumento de 27.500 dólares, se necesitaría para otros gastos de personal, consultores, reuniones de grupos de expertos y viajes del personal. Los recursos adicionales se deben principalmente al aumento del número de reuniones de grupos de expertos previstas, de cinco en el bienio 2006-2007 a seis en el bienio 2008-2009.
- 21.37 Los recursos extrapresupuestarios de 976.800 dólares se emplearían para actividades encaminadas a crear capacidad nacional en materia de servicios de energía renovable para el alivio de la pobreza en las zonas rurales y a promover la adopción y aplicación de medidas de eficiencia energética en la región de la CESPAAO.

Subprograma 2

Políticas sociales integradas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 5.151.200 dólares

- 21.38 El subprograma está a cargo de la División de Desarrollo Social. El programa de trabajo se ha formulado sobre la base del subprograma 2 del programa 18 del plan por programas bienal para el período 2008-2009.

Cuadro 21.11

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Fortalecer la capacidad nacional de alcanzar un desarrollo social inclusivo, equitativo y sostenible adaptado a la región y a sus valores culturales.

Logros previstos de la Secretaría
Indicadores de progreso

a) Aumento de la capacidad de los países miembros de promover y formular políticas de desarrollo social integradas adaptadas a la región y a sus valores culturales para alcanzar la equidad social, la reducción de la pobreza y una población sostenible

a) i) Aumento del número de oficinas gubernamentales o de organizaciones de la sociedad civil que han iniciado, con asistencia de la CESPAP, actividades de promoción y concienciación para promover la elaboración de políticas de desarrollo social integradas adaptadas a la región y a sus valores culturales

Medidas de la ejecución

2004-2005: 8 oficinas gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil

Estimación para 2006-2007: 12 oficinas gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil

Objetivo para 2008-2009: 24 oficinas gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil

ii) Aumento del número de países miembros que han iniciado, con asistencia de la CESPAP, la formulación de políticas de desarrollo social integradas

Medidas de la ejecución

2004-2005: 0 países

Estimación para 2006-2007: 4 países

Objetivo para 2008-2009: 8 países

iii) Aumento del número de políticas, planes y/o programas de desarrollo sectorial iniciados con asistencia de la CESPAP, con especial atención a la juventud y la migración

Medidas de la ejecución

2004-2005: 0 políticas

Estimación para 2006-2007: 8 políticas

Objetivo para 2008-2009: 24 políticas

b) Aumento de la capacidad de los países miembros de elaborar y poner en práctica planes, programas y/o proyectos de desarrollo social intersectoriales que se concentren en la juventud, los trabajadores migratorios, las personas con discapacidad y los pobres rurales y urbanos

b) Aumento del número de planes, programas y/o proyectos de desarrollo social intersectoriales dirigidos a la creación de capacidad de respuesta a las mujeres, los jóvenes y las personas con discapacidad, con asistencia de la CESPAC

Medidas de la ejecución

2004-2005: 0 planes, programas y/o proyectos

Estimación para 2006-2007: 4 planes, programas y/o proyectos

Objetivo para 2008-2009: 6 planes, programas y/o proyectos

Factores externos

- 21.39 Se prevé que el subprograma alcanzará los objetivos y los logros previstos siempre que: a) los países miembros estén dispuestos a dar prioridad a las cuestiones de desarrollo social, b) no haya déficit considerable de recursos extrapresupuestarios y c) la situación política en la región siga estable.

Productos

- 21.40 En el bienio 2008-2009 los productos serán los siguientes:

- a) Servicios para órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Comisión Económica y Social para Asia Occidental: documentación para reuniones: informe a la Comisión sobre el sexto período de sesiones del Comité de Desarrollo Social;
 - ii) Comité de Desarrollo Social:
 - a. Servicios sustantivos para el séptimo período de sesiones del Comité (6);
 - b. Documentación para reuniones: informe sobre cuestiones emergentes relacionadas con las políticas sociales integradas (3);
 - iii) Reuniones especiales de grupos de expertos: foro árabe de políticas sociales; aumento de las asociaciones entre entidades gubernamentales y las instituciones de la sociedad civil basadas en el enfoque social participativo en los países de la CESPAC; equidad para la política social en el medio urbano; localización de la política social en la región de la CESPAC a nivel de las ciudades; examen por pares del esbozo del informe sobre políticas sociales integradas; fortalecimiento de la equidad social; e integración de grupos de población en la región de la CESPAC;
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
 - i) Publicaciones periódicas: informe sobre políticas sociales integradas; informe sobre población y desarrollo de la CESPAC: estrategia regional para integrar a los jóvenes, los ancianos y la familia en la planificación del desarrollo;

- ii) Publicaciones no periódicas: cartografía de la inequidad social en la región de la CESPAC; y estado y perspectivas de la ciudad árabe II: diseño de una política social para fomentar la inclusión social;
- iii) Proyectos, hojas de datos, gráficos murales, carpetas de información: folletos sobre temas determinados de los períodos de sesiones, para difundir en los períodos 41° y 42° de la Comisión de Población y Desarrollo (2); carpetas de información sobre cuestiones de equidad, desarrollo social, crecimiento sostenible y los objetivos de desarrollo del Milenio (4); boletines de desarrollo social (8); y los perfiles demográficos de los países árabes;
- iv) Actos especiales: lanzamiento de la publicación sobre la cartografía de la inequidad social en la región de la CESPAC; y un acto especial sobre la juventud;
- v) Material técnico: facilitación y apoyo a la Red de Desarrollo Social; guía para la determinación y reunión de indicadores de desarrollo social en la región de la CESPAC; guía del método social participativo para fortalecer la capacidad de las instituciones de la sociedad civil y del sector público de contribuir a la formulación, ejecución y seguimiento de la política social en los países miembros de la CESPAC; mantenimiento y actualización de la página web de la División de Desarrollo Social; mantenimiento y actualización del sitio web de la Red de Información sobre Población de las Naciones Unidas (POPIN); papel de los medios de información en la promoción del desarrollo social en la región de la CESPAC; y notas sobre política social (6);
- vi) Servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales: debate de un grupo sobre la posición de los países miembros de la CESPAC sobre una cuestión determinada como contribución al cuarto período de sesiones del Foro Urbano Mundial;
- vii) Documentación para reuniones interinstitucionales: aportaciones regionales a los períodos 46° y 47° de la Comisión de Desarrollo Social (2);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Servicios de asesoramiento: misiones de asesoramiento para aumentar la capacidad de los Estados miembros de formular políticas sociales y supervisar su institucionalización;
 - ii) Cursos de formación, seminarios y talleres: capacitación regional para elaboradores de políticas sobre cuestiones de políticas sociales integradas e indicadores de desarrollo social;
 - iii) Proyectos sobre el terreno: la migración internacional en el Oriente Medio: análisis comparativos y propuestas de creación de una red para intercambiar estrategias comunes; cooperación interregional para fortalecer la inclusión social, la igualdad de los géneros y la promoción de la salud en el proceso de los objetivos de desarrollo del Milenio; el desarrollo humano participativo en países de la CESPAC que salen de un conflicto; y campaña regional sobre tenencia segura y buena gobernanza, fase II.

Cuadro 21.12

Recursos necesarios: subprograma 2

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009 (antes del ajuste)	2006-2007	2008-2009
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	4 374,2	4 851,4	20	22
No relacionados con puestos	288,7	299,8	–	–
Subtotal	4 662,9	5 151,2	20	22
Recursos extrapresupuestarios	621,7	370,2	–	–
Total	5 284,6	5 521,4	20	22

- 21.41 El crédito de 4.851.400 dólares para puestos, que representa un aumento de 477.200 dólares, se destinaría a financiar 22 puestos. El aumento de 477.200 dólares se debe a la reasignación interna de un P-5 y un puesto de nivel local del componente Apoyo a los programas. El Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 reconoció los aspectos multidimensionales de la migración internacional y el desarrollo a fin de determinar los medios adecuados de elevar al máximo sus beneficios para el desarrollo y reducir al mínimo sus efectos negativos y asegurar el respeto y la protección de los derechos humanos de los migrantes, los trabajadores migratorios y sus familiares. La reasignación interna propuesta fortalecería el trabajo del subprograma en relación con la migración, la migración rural y urbana y la migración intrarregional e interregional y sus relaciones con la pobreza, lo cual también contribuiría a la elaboración de políticas de desarrollo social integradas encaminadas a alcanzar la igualdad social, la reducción de la pobreza y una población sostenible.
- 21.42 Los recursos no relacionados con puestos de 299.800 dólares, que representan un aumento de 11.100 dólares, financiarían otros gastos de personal, consultores, reuniones de grupos de expertos y viajes del personal. El aumento se debe principalmente a necesidades adicionales de personal temporario general para promover y difundir electrónicamente información sobre el trabajo del subprograma y promover el concepto de políticas sociales integradas, principalmente mediante la preparación de carpetas de información y material técnico y la actualización del sitio web de la POPIN y la Red de Desarrollo Social.
- 21.43 Los recursos extrapresupuestarios de 370.200 dólares se usarían para aumentar la capacidad de los países miembros de adoptar un enfoque integrado y participativo para la formulación y ejecución de la política social, la asignación de prioridad a las cuestiones de política social en las estrategias nacionales de desarrollo y la reunión de indicadores de desarrollo social.

Subprograma 3

Desarrollo económico e integración

Recursos necesarios (antes del ajuste): 6.744.600 dólares

- 21.44 El subprograma está a cargo de la División de Desarrollo Económico e Integración. El programa de trabajo se ha formulado sobre la base del subprograma 3 del programa 18 del plan por programas bienal para el período 2008-2009.

Cuadro 21.13

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Fortalecer la capacidad de los países miembros de diseñar y ejecutar políticas y estrategias económicas sólidas para el crecimiento económico sostenible y el alivio de la pobreza y para la integración regional en una economía globalizada.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Aumento del conocimiento entre las partes interesadas de la región de las cuestiones que deben tenerse en cuenta al diseñar y ejecutar políticas y estrategias macroeconómicas adecuadas para el crecimiento económico sostenible, la creación de empleo y el alivio de la pobreza de conformidad con los objetivos de desarrollo del Milenio	a) i) Aumento del número de los interesados de la región que reconocen que se han beneficiado de los análisis macroeconómicos, las recomendaciones de política y los pronósticos de la CESPAP <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: aumento de 36% de la satisfacción expresada por los usuarios finales Estimación para 2006-2007: aumento de 43% de la satisfacción expresada por los usuarios finales Objetivo para 2008-2009: aumento de 50% de la satisfacción expresada por los usuarios finales ii) Aumento del número de solicitudes de asistencia técnica para promover y ejecutar la política macroeconómica y la financiación para medidas de desarrollo, basadas en el trabajo de la CESPAP <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: 0 solicitudes Estimación para 2006-2007: 4 solicitudes Objetivo para 2008-2009: 7 solicitudes
b) Aumento de la capacidad de los países miembros de negociar y ejecutar acuerdos comerciales y de inversión subregionales, regionales y multilaterales destinados a promover el comercio y las corrientes de inversión interregionales e intrarregionales	b) i) Aumento del número de países miembros que aceptan y/o adoptan propuestas de negociación comercial y planes o medidas de facilitación sugeridas por la CESPAP <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: 1 país Estimación para 2006-2007: 2 países Objetivo para 2008-2009: 3 países

- ii) Aumento del número de países miembros que negocian y ejecutan acuerdos comerciales encaminados a promover las corrientes comerciales interregionales e intrarregionales con apoyo de la CESPAC
- Medidas de la ejecución*
- 2004-2005: 2 países
- Estimación para 2006-2007: 2 países
- Objetivo para 2008-2009: 4 países
- iii) Aumento del número de países miembros que negocian y ejecutan acuerdos de inversión encaminados a promover las corrientes de inversión interregionales e intrarregionales y a incluir el Consenso de Monterrey en sus estrategias y políticas económicas, con apoyo de la CESPAC
- Medidas de la ejecución*
- 2004-2005: 7 países
- Estimación para 2006-2007: 9 países
- Objetivo para 2008-2009: 11 países
- c) Fortalecimiento de la capacidad de los países miembros de formular y ejecutar políticas y programas para mejorar la infraestructura de transporte y logística en el marco del Sistema Integrado de Transporte del Mashreq Árabe (ITSAM)
- c) i) Porcentaje de la longitud de la red caminera del ITSAM que satisface los requisitos del Acuerdo sobre Carreteras Internacionales del Mashreq Árabe
- Medidas de la ejecución*
- 2004-2005: 25%
- Estimación para 2006-2007: 50%
- Objetivo para 2008-2009: 70%
- ii) Aumento del número de medidas normativas adoptadas por los países miembros en relación con la ejecución del ITSAM
- Medidas de la ejecución*
- 2004-2005: 4 medidas
- Estimación para 2006-2007: 16 medidas
- Objetivo para 2008-2009: 26 medidas

d) Aumento de la participación en el sistema comercial multilateral	d) Aumento del número de normas, reglamentos y políticas adoptados por los países miembros de conformidad con las disposiciones de la Organización Mundial del Comercio y los acuerdos regionales <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: 5 normas, reglamentos o políticas Estimación para 2006-2007: 7 normas, reglamentos o políticas Objetivo para 2008-2009: 10 normas, reglamentos o políticas
e) Aumento de la facilitación de las corrientes transfronterizas de bienes, servicios, personas y capitales entre los países miembros	e) Número de países que han aceptado o adoptado los planes de armonización propuestos por la CESPAC para facilitar las corrientes transfronterizas de bienes, personas y capitales <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: 4 países Estimación para 2006-2007: 16 países Objetivo para 2008-2009: 26 países

Factores externos

- 21.45 Se prevé que el subprograma alcanzará los objetivos y los logros previstos siempre que: a) los países miembros estén dispuestos a aumentar la cooperación y la integración subregionales y regionales, b) no haya déficit considerable de la financiación extrapresupuestaria, c) la situación política de la región sea estable y d) se suministren estadísticas económicas y de transporte actuales y fidedignas.

Productos

- 21.46 En el bienio 2008-2009 los productos serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Comisión Económica y Social para Asia Occidental: documentación para reuniones: informe del octavo período de sesiones del Comité de Transporte; informe del quinto período de sesiones del Comité Técnico sobre Liberalización del Comercio Exterior e Internacionalización Económica en los países de la región de la CESPAC; informe del noveno período de sesiones del Comité de Transporte; informe sobre cuestiones macroeconómicas importantes; e informe sobre la marcha de la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio en la región árabe;
 - ii) Comité Técnico sobre Liberalización del Comercio Exterior e Internacionalización Económica en los Países de la Región de la CESPAC:
 - a. Servicios sustantivos para las sesiones del sexto período de sesiones del Comité Técnico (4);

- b. Documentación para reuniones: informe sobre la evaluación del Consenso de Monterrey en la región de la CESPAA; e informe sobre la evaluación de las tendencias de la política comercial;
- iii) Comité de Transporte:
 - a. Servicios sustantivos para las sesiones de los períodos de sesiones noveno y décimo del Comité (12);
 - b. Documentación para reuniones: informe sobre la marcha de la mejora de la seguridad vial en la región de la CESPAA; informe sobre el establecimiento de comités nacionales sobre transporte y facilitación del comercio; informe sobre el establecimiento de rutas prioritarias regionales del Acuerdo Internacional sobre el Transporte por Carretera; informe sobre la aplicación del Acuerdo sobre Carreteras Internacionales en el Mashreg Árabe; informe sobre la aplicación del Acuerdo sobre Ferrocarriles en el Mashreg Árabe; e informe sobre la aplicación del Memorando de Entendimiento sobre el Transporte Marítimo;
- iv) Reuniones de grupos especiales de expertos: evaluación de la integración económica regional entre los miembros de la CESPAA; evaluación de las tendencias de la política comercial en la región de la CESPAA; examen externo por pares del *Examen anual de la evolución de la globalización y la integración regional en los países de la región de la CESPAA* (2); examen externo por pares del *Estudio de la evolución económica y social de la región de la CESPAA* (2); facilitación del transporte internacional en la región de la CESPAA; informe regional conjunto de la Liga de los Estados Árabes y las Naciones Unidas sobre los objetivos de desarrollo del Milenio; legislación de transporte multimodal en la región de la CESPAA; preparación de los ministros de comercio árabes para la Séptima Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio; y reunión preparatoria regional en el Asia occidental para la Segunda Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
 - i) Publicaciones periódicas: *Examen anual de la evolución de la globalización y la integración regional en los países de la región de la CESPAA* (2); *Tendencias y efectos económicos*; informe regional conjunto de la Liga de los Estados Árabes y las Naciones Unidas sobre los objetivos de desarrollo del Milenio; *Progresos hechos por los países miembros de la CESPAA en la aplicación del Consenso de Monterrey*; y *Estudio de la evolución económica y social de la región de la CESPAA, 2007-2008 y 2008-2009* (2);
 - ii) Publicaciones no periódicas: evaluación de las tendencias de la política comercial y de sus efectos en la mejora del rendimiento comercial en la región de la CESPAA; la integración económica regional en el mundo árabe; y requisitos para establecer un servicio único para atender los procedimientos y formalidades de exportación e importación en los países miembros de la CESPAA;
 - iii) Proyectos, hojas de datos, gráficos murales, carpetas de información: folleto sobre el trabajo de la CESPAA en la promoción de la financiación para el desarrollo; aprovechamiento de buenas prácticas de servicios bancarios islámicos en Asia; mapa del Sistema Integrado de Transporte en el Mashreg Árabe; y folletos sobre el Sistema Integrado de Transporte en el Mashreg Árabe (3);
 - iv) Actos especiales: lanzamiento del informe regional conjunto de la Liga de los Estados Árabes y las Naciones Unidas sobre los objetivos de desarrollo del Milenio; lanzamiento del *Examen anual de la evolución de la globalización y la integración*

regional en los países de la región de la CESPAA (2); y lanzamiento del *Estudio de la evolución económica y social de la región de la CESPAA* (2);

- v) Material técnico: documentos de información sobre algunas cuestiones de negociación con la Organización Mundial del Comercio para preparar a los miembros de la CESPAA para la próxima Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio; desarrollo y mantenimiento de la base de datos del Sistema de Información Geográfica para el Sistema Integrado de Transporte en el Mashreg Árabe (2); marco institucional que rige el transporte en la región de la CESPAA; mantenimiento y actualización de la página web de la CESPAA sobre desarrollo económico e integración (2); marco metodológico para el Sistema Integrado de Transporte en el Mashreg Árabe; legislación y prácticas de transporte multimodal en la región de la CESPAA; pronósticos económicos regionales (4); y directorio de inversiones regionales;
- vi) Contribución a productos conjuntos: aportaciones regionales a la publicación anual del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales: *Situación y perspectivas para la economía mundial* (2); aportaciones regionales al *Informe sobre las inversiones en el mundo* de la UNCTAD (2); y aportaciones regionales al *Informe anual conjunto de las Naciones Unidas sobre comercio* (2);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Servicios de asesoramiento: inversión extranjera directa; comercio y negociaciones con la Organización Mundial del Comercio y adhesión a ellas;
 - ii) Cursos de capacitación, seminarios y talleres: Conferencia de los Ministros de Comercio Árabes en preparación de la Séptima Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio; seminario sobre el aumento de la participación en negociaciones comerciales multilaterales; y taller de capacitación para aumentar la conciencia de los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio entre los empresarios de la región árabe;
 - iii) Proyectos sobre el terreno: salidas de inversión extranjera directa de la región de la CESPAA; aplicación del Sistema Integrado de Transporte del Mashreg Árabe; y promoción de políticas económicas y comerciales orientadas al crecimiento subregional y encaminadas a alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio en el Asia occidental.

Cuadro 21.14

Recursos necesarios: subprograma 3

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009 (antes del ajuste)	2006-2007	2008-2009
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	8 882,6	6 315,0	40	29
No relacionados con puestos	601,4	429,6	—	—
Subtotal	9 484,0	6 744,6	40	29
Recursos extrapresupuestarios	1 384,7	559,2	—	—
Total	10 868,7	7 303,8	40	29

- 21.47 El crédito de 6.315.000 dólares para puestos, que representa una disminución de 2.567.600 dólares, serviría para financiar el mantenimiento de 29 puestos. La disminución neta de 2.567.600 dólares se debe a la reasignación externa de 11 puestos (1 P-5 al subprograma 4, 1 D-1 y 1 P-2 al subprograma 5; y 1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 P-2 y 3 de categoría local al subprograma 7 recién establecido) (2.789.400 dólares), compensado parcialmente por un aumento de las necesidades relacionado con el efecto retrasado de un puesto de P-3 y uno de P-2 establecidos en el bienio 2006-2007 (221.800 dólares). El subprograma se ha creado como resultado de la fusión de dos subprogramas preexistentes (el subprograma 3, Análisis económico y previsiones del desarrollo regional, y el subprograma 4, Integración regional y respuesta a la globalización) en el bienio 2006-2007. La reasignación externa propuesta es el resultado neto de la racionalización del trabajo, concentrada en el seguimiento regional del progreso hacia los objetivos de desarrollo del Milenio, el seguimiento del Consenso de Monterrey sobre la financiación para el desarrollo, el Programa de Doha para el Desarrollo y el desarrollo del sistema de transporte integrado regional.
- 21.48 El crédito no relacionado con puestos de 429.600 dólares, que representa una disminución de 171.800 dólares, se necesitaría para otros gastos relacionados con el personal, consultores, reuniones de grupos de expertos y viajes del personal. La disminución de necesidades se debe a la reasignación de recursos a otros subprogramas como resultado de la fusión.
- 21.49 El crédito extrapresupuestario de 559.200 dólares contribuiría a promover las políticas económicas y comerciales orientadas al desarrollo subregional con miras a alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio en la región de la CESPAC.

Subprograma 4

Tecnología de la información y las comunicaciones para la integración regional

Recursos necesarios (antes del ajuste): 3.670.000 dólares

- 21.50 El programa está a cargo de la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. El programa de trabajo se ha formulado sobre la base del subprograma 4 del programa 18 del plan por programas bienal para el período 2008-2009.

Cuadro 21.15

Objetivos para el bienio, logros previstos e indicadores de progreso

Objetivo de la Organización: Reducir la brecha digital y construir una sociedad de la información inclusiva, centrada en las personas y orientada al desarrollo de conformidad con las metas y objetivos de desarrollo acordados internacionalmente.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Aumento de la aplicación del Plan de Acción Regional para Construir la Sociedad de la Información, particularmente en relación con el sector de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC)

a) i) Aumento del número de países miembros que aplican políticas y planes de acción para fomentar el sector de la TIC

Medidas de la ejecución

2004-2005: 4 países

	Estimación para 2006-2007: 6 países
	Objetivo para 2008-2009: 8 países
	ii) Aumento del número de indicadores básicos de la TIC medidos por todos los países miembros
	<i>Medidas de la ejecución</i>
	2004-2005: 0 indicadores básicos de TIC medidos
	Estimación para 2006-2007: 5 indicadores básicos de TIC medidos
	Objetivo para 2008-2009: 20 indicadores básicos de TIC medidos
b) Aumento de la capacidad de los países miembros de prestar servicios electrónicos en árabe orientados al desarrollo socioeconómico	b) i) Aumento del número de aplicaciones de la TIC empleadas por los países miembros para prestar servicios electrónicos con asistencia de la CESPAP <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: 0 aplicaciones de la TIC empleadas Estimación para 2006-2007: 3 aplicaciones de la TIC empleadas Objetivo para 2008-2009: 6 aplicaciones de la TIC empleadas ii) Aumento del número de proyectos de TIC sobre el terreno iniciados o promovidos por la CESPAP y destinados a servicios gubernamentales y al desarrollo de las comunidades locales <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: 4 proyectos de TIC sobre el terreno iniciados o promovidos Estimación para 2006-2007: 7 proyectos de TIC sobre el terreno iniciados o promovidos Objetivo para 2008-2009: 10 proyectos de TIC sobre el terreno iniciados o promovidos

Factores externos

- 21.51 Se prevé que el subprograma alcanzará los objetivos y los logros previstos siempre que: a) no haya déficit considerable de recursos extrapresupuestarios y b) la estabilidad política sea suficiente para facilitar un clima de cooperación entre los países miembros en la región y permitir la ejecución efectiva de la cooperación técnica.

Productos

21.52 En el bienio 2008-2009 los productos serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos:
 - i) Comisión Económica y Social para Asia Occidental: documentación para reuniones: informe sobre el establecimiento del Centro de Tecnología;
 - ii) Documentación para reuniones: informe sobre el seguimiento del resultado de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, el Programa de Túnez (Plan de Acción Regional de la CESPAP para Construir la Sociedad de la Información);
 - iii) Reuniones de grupos especiales de expertos: desarrollo del sector de la TIC en la región de la CESPAP; cuarta reunión del Comité Consultivo sobre el Desarrollo Científico y Tecnológico y la Innovación Tecnológica; aplicaciones de la TIC y servicios electrónicos en el sector público en la región de la CESPAP; y seguimiento regional del resultado de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, el Programa de Túnez (Plan de Acción Regional de la CESPAP para Construir la Sociedad de la Información);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Publicaciones periódicas: perfil regional de la sociedad de la información en el Asia occidental y examen de las tecnologías de la información y las comunicaciones y el desarrollo (4);
 - ii) Publicaciones no periódicas: creación de confianza en los servicios electrónicos en la región de la CESPAP; efecto de la TIC en el desarrollo de la comunidad en los países miembros de la CESPAP; gobernanza de la Internet: dificultades y perspectivas para la región árabe;
 - iii) Folletos, hojas de datos, gráficos murales, carpetas de información: folleto sobre el trabajo de la CESPAP sobre TIC; folleto sobre el Centro de Tecnología de la CESPAP; folletos y carteles sobre el seguimiento regional del resultado de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, el Programa de Túnez (Plan de Acción Regional de la CESPAP para Construir la Sociedad de la Información) (4); y hojas sobre cuestiones importantes de TIC en la región y los principales logros de la CESPAP en esa esfera (2);
 - iv) Material técnico; desarrollo y mantenimiento de un portal de la sociedad de la información, en apoyo de la alianza mundial para la TIC y el desarrollo; elaboración y perfeccionamiento de la terminología árabe de TIC; actualización y desarrollo del módulo del Sistema de Información Estadística/TIC de la CESPAP; mantenimiento de la página web de la CESPAP sobre la TIC; y perfiles nacionales de la TIC en el Asia occidental (incluidos los indicadores básicos de TIC);
 - v) Documentación para reuniones interinstitucionales: aportación regional a los períodos de sesiones 11° y 12° de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (2);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Servicios de asesoramiento: ejecución del Plan de Acción Regional para Construir la Sociedad de la Información (incluida la promoción de los indicadores básicos de TIC como seguimiento del Programa de Túnez);

- ii) Cursos de capacitación, seminarios y talleres: taller sobre la prestación de servicios electrónicos en la sociedad civil;
- iii) Proyectos sobre el terreno: elaboración de un sistema árabe de nombres de dominio; premio de excelencia de la CESPAP para el mejor logro en la construcción de la sociedad de la información; establecimiento de polígonos de incubación de la TIC para promover el sector de contenido árabe digital mediante asociaciones entre el sector privado y el sector público; la TIC para la educación en el Iraq; redes de conocimientos mediante puntos de acceso a la TIC para las comunidades desfavorecidas; y apoyo al Centro de Tecnología de la CESPAP.

Cuadro 21.16

Recursos necesarios: subprograma 4

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009 (antes del ajuste)	2006-2007	2008-2009
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	2 977,8	3 455,0	13	15
No relacionados con puestos	234,8	215,1	–	–
Subtotal	3 212,6	3 670,1	13	15
Recursos extrapresupuestarios	6 939,7	1 884,9	–	–
Total	10 152,3	5 555,0	13	15

- 21.53 El crédito de 3.455.000 dólares para puestos, que representa un aumento de 477.200 dólares, se destinaría a financiar 15 puestos. El aumento de 477.200 dólares se debe a la reasignación interna de dos puestos (1 P-5 del subprograma 3 y 1 puesto de categoría local del componente Apoyo a los programas). La reasignación interna propuesta fortalecería el trabajo relacionado con aplicaciones de la TIC, especialmente con la prestación de servicios electrónicos en árabe, centrada en el desarrollo socioeconómico y más específicamente en el gobierno electrónico y el contenido árabe digital. El trabajo es importante para superar la brecha digital creciente entre los países del Golfo (grandes productores de energía) y otros países miembros (países menos adelantados y países que salen de un conflicto) y entre las ciudades y las zonas rurales.
- 21.54 El crédito no relacionado con puestos de 215.100 dólares, que representa una disminución de 19.700 dólares, financiaría otros gastos relacionados con el personal, consultores, reuniones de grupos de expertos y viajes del personal. La disminución se debe a una disminución de los recursos necesarios para reuniones de grupos de expertos, que a su vez se debe principalmente a la reducción del número de participantes.
- 21.55 El crédito extrapresupuestario de 1.884.900 dólares permitiría a los países miembros explotar su potencial de desarrollo para la creación de una sociedad basada en el conocimiento, aumentando la ejecución del Plan de Acción Regional para Construir la Sociedad de la Información, particularmente en relación con el sector de la tecnología de la información y las comunicaciones, y apoyando la prestación de servicios electrónicos en árabe destinados a promover el desarrollo socioeconómico.

Subprograma 5

Estadísticas para la formulación de políticas de base empírica

Recursos necesarios (antes del ajuste): 3.406.400 dólares

- 21.56 El subprograma está a cargo de la División de Estadística. El programa de trabajo se ha formulado sobre la base del subprograma 5 del programa 18 del plan por programas bienal para el período 2008-2009.

Cuadro 21.17

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Aumentar la capacidad de los países miembros de elaborar y difundir estadísticas e indicadores socioeconómicos oportunos, exactos y comparables para uso de los encargados nacionales e internacionales de adoptar decisiones y de la sociedad civil en la formulación de políticas de base empírica.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Fortalecimiento de la capacidad de los países miembros de mejorar el marco institucional de las estadísticas oficiales	a) i) Aumento del número de países miembros que adoptan medidas para mejorar el marco institucional nacional de las estadísticas oficiales <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: 0 países Estimación para 2006-2007: 2 países Objetivo para 2008-2009: 4 países ii) Aumento del número de países miembros que se han comprometido a aplicar los Principios fundamentales de las estadísticas oficiales de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: 0 países Estimación para 2006-2007: 0 países Objetivo para 2008-2009: 6 países
b) Fortalecimiento de la capacidad de los países miembros de participar satisfactoriamente en la serie de censos de población de 2010, las encuestas de hogares y otros estudios como requisito estadístico para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio antes del fin de 2015	b) i) Aumento del número de países miembros que adoptan medidas concretas con ayuda de la CESPAC para participar satisfactoriamente en la serie de 2010 <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: 0 países Estimación para 2006-2007: 3 países

Objetivo para 2008-2009: 13 países

ii) Aumento del número de países miembros que suministran a la CESPAP datos que incluyen por lo menos 60% del conjunto básico de indicadores del desarrollo, entre ellos los objetivos de desarrollo del Milenio y la dimensión de género

Medidas de la ejecución

2004-2005: 3 países

Estimación para 2006-2007: 5 países

Objetivo para 2008-2009: 7 países

Factores externos

- 21.57 Se prevé que el subprograma alcanzará los objetivos y los logros previstos siempre que: a) los países miembros estén dispuestos a prometer y prestar apoyo político para mejorar los marcos institucionales nacionales de las estadísticas oficiales, b) no haya déficit considerable de recursos extrapresupuestarios y c) la situación política de la región sea estable.

Productos

- 21.58 En el bienio 2008-2009 los productos serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Comisión Económica y Social para Asia Occidental: documentación para reuniones: informe del séptimo período de sesiones del Comité de Estadística; informe sobre el fortalecimiento de la función de los sistemas estadísticos a nivel nacional de acuerdo con los Principios de las estadísticas oficiales;
 - ii) Comité de Estadística:
 - a. Servicios sustantivos para las reuniones del octavo período de sesiones del Comité (6); y servicios sustantivos para las reuniones del segundo período de sesiones de la Mesa del Comité de Estadística para formular la estrategia para organizar el octavo período de sesiones del Comité (2);
 - b. Documentación para reuniones: informe sobre las dificultades y oportunidades de la región de la CESPAP de acelerar la aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 y su revisión; informe sobre los progresos hechos hacia el fortalecimiento de las capacidades nacionales en la región de la CESPAP;
 - iii) Reuniones de grupos especiales de expertos: Sistema de Cuentas Nacionales de 1993; recopilación y análisis de estadísticas e indicadores energéticos; medición de índices de pobreza; reunión del grupo de tareas sobre la serie de censos de población y de vivienda de 2010 (2); y grupo de trabajo de los jefes de las oficinas nacionales de estadística de la región de la CESPAP;

- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
- i) Publicaciones periódicas: *Boletín de estudios de cuentas nacionales en la región de la CESPAP* (2); *Compendio de estadísticas ambientales*; *Compendio de estadísticas e indicadores sociales*; *Boletín de comercio exterior de la región de la CESPAP* (2); *Boletín de estadísticas vitales y demográficas* (2); y *Resumen estadístico de la región de la CESPAP* (2);
 - ii) Publicaciones no periódicas: marco para la contabilidad de la economía ambiental en la región de la CESPAP: cuentas de energía; manual regional de medición de la pobreza, incluidas mejores prácticas, en la región de la CESPAP; estudio de las encuestas integradas de hogares en la región de la CESPAP para aumentar la producción de indicadores para seguir el progreso hacia los objetivos de desarrollo del Milenio; estudio del comercio internacional: fuentes, métodos y marco conceptual en la región de la CESPAP; y estudio de las cuentas nacionales en la región de la CESPAP: fuentes y métodos;
 - iii) Folletos, hojas de datos, gráficos murales, carpetas de información: carpetas de información sobre el trabajo de la CESPAP en estadística, incluida una para el Comité de Estadística (2); seguimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio: informe estadístico; y sistemas estadísticos en la región de la CESPAP (2);
 - iv) Material técnico: elaboración y perfeccionamiento de la terminología árabe en estadística; mantenimiento y actualización de la página web sobre estadística de la CESPAP; y mantenimiento y actualización del Sistema de Información Estadística de la CESPAP;
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento: armonización de las estadísticas económicas y aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales de 1993, estadísticas e indicadores del comercio internacional y ambientales; censos de población y de vivienda, encuestas de hogares, estadísticas e indicadores sociales y de género;
 - ii) Cursos de capacitación, seminarios y talleres: seminarios sobre algunas cuestiones de estadística para los jefes de las oficinas nacionales de estadística de la región de la CESPAP; taller de capacitación regional conjunto del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la CESPAP sobre DevInfo; y talleres de capacitación regionales conjuntos de la División de Estadística de las Naciones Unidas y la CESPAP sobre la aplicación de los Principios y recomendaciones para los censos de población y de vivienda, Revisión 2;
 - iii) Proyectos sobre el terreno: desarrollo de las estadísticas nacionales de género en el Iraq, en colaboración con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo; fortalecimiento del desarrollo de las estadísticas del comercio internacional de mercancías y la recopilación del comercio electrónico; y fortalecimiento del uso de información estadística en apoyo de los progresos hacia los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente en la región de la CESPAP.

Cuadro 21.18

Recursos necesarios: subprograma 5

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009 (antes del ajuste)	2006-2007	2008-2009
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	2 598,7	3 229,3	13	15
No relacionados con puestos	160,9	177,1	–	–
Subtotal	2 759,6	3 406,4	13	15
Recursos extrapresupuestarios	1 198,0	533,8	–	–
Total	3 957,6	3 940,2	13	15

- 21.59 El crédito de 3.229.300 dólares para puestos, que representa un aumento de 630.600 dólares, servirá para financiar 15 puestos. El aumento se debe a la reasignación interna de dos puestos (1 D-2 y 1 P-2) del subprograma 3, que fortalecería la capacidad de la secretaría de ayudar a los países miembros a mejorar el marco institucional nacional de las estadísticas oficiales. Esto también se ajusta a la recomendación de la OSSI (SP-04-003-002), en la cual se ha pedido a la CESPAC que reconstituya una División de Estadística completa para responder a las necesidades expresadas por los países miembros (véase A/61/61).
- 21.60 El crédito no relacionado con puestos de 177.100 dólares, que representa un aumento de 16.200 dólares, se destinaría a otros gastos relacionados con el personal, consultores, reuniones de grupos de expertos y viajes del personal. El aumento se debe principalmente a un aumento de las necesidades para las reuniones de grupos de expertos.
- 21.61 El crédito extrapresupuestario de 533.800 dólares tiene por objeto fortalecer la capacidad de los estadísticos de la región en las esferas prioritarias determinadas por el Comité de Estadística y crear foros y redes para que los estadísticos intercambien información y experiencia sobre el trabajo y los métodos estadísticos que conducirían a un aumento de la capacidad de la región en estadística

Subprograma 6
Adelanto de la mujer

Recursos necesarios (antes del ajuste): 2.288.400 dólares

- 21.62 El subprograma está a cargo del Centro para la Mujer de la CESPAC. El programa de trabajo se ha formulado sobre la base del subprograma 6 del programa 18 del plan por programas bienal para el período 2008-2009.

Cuadro 21.19

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Fomentar una mayor participación de la mujer en la vida pública con miras a la igualdad con el hombre mediante actividades que contribuyan a reducir los desequilibrios de género y a empoderar a la mujer.

Logros previstos	Indicadores de progreso
a) Fortalecimiento de la capacidad de los mecanismos nacionales e instituciones de la sociedad civil para el empoderamiento y el adelanto de la mujer a fin de corregir los desequilibrios de género e incorporar la perspectiva de género en la actividad general, prestando especial atención a la participación de la mujer en los órganos legislativos y ejecutivos	a) i) Aumento del número de países miembros que aplican opciones de política para el empoderamiento y el adelanto de la mujer <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: 5 países Estimación para 2006-2007: 7 países Objetivo para 2008-2009: 10 países ii) Aumento del número de medidas adoptadas por los países miembros para aumentar la participación de la mujer en la formulación de políticas y la adopción de decisiones <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: 2 medidas Estimación para 2006-2007: 4 medidas Objetivo para 2008-2009: 6 medidas

Factores externos

- 21.63 Se prevé que el subprograma alcanzará los objetivos y los logros previstos siempre que: a) los países miembros respondan oportunamente a las solicitudes de información pertinente de la CESPAC, b) exista la voluntad política en los países miembros de la CESPAC de promover la incorporación de la perspectiva de género en la actividad general y el empoderamiento de la mujer, c) los países miembros tomen medidas para acomodar sus leyes, reglamentos y prácticas al compromiso de aplicar las decisiones de las convenciones y conferencias internacionales y d) la situación política de la región sea estable.

Productos

- 21.64 En el bienio 2008-2009 los productos serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
- i) Comisión Económica y Social para Asia Occidental: documentos para reuniones; informe del tercer período de sesiones del Comité de la Mujer;

- ii) Comité de la Mujer:
 - a. Servicios sustantivos para las sesiones del cuarto período de sesiones del Comité para el examen quinquenal preparatorio regional de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (6);
 - b. Documentación para reuniones: informe sobre cuestiones importantes relativas al adelanto de la mujer en la región árabe; informe sobre el examen decenal de los progresos hechos en la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en la región árabe;
- iii) Reuniones de grupos especiales de expertos: examen por pares del Estudio conjunto de la CESPAC, la Liga de los Estados Árabes y la Organización de Mujeres Árabes sobre la condición de la mujer árabe: medios de fortalecer el papel de la mujer en la solución de conflictos y la consolidación de la paz; examen decenal de los progresos hechos en la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en la región árabe; revisión de las directrices para aumentar la eficacia de los mecanismos nacionales para la mujer en la región de la CESPAC; y control de la mujer sobre los recursos económicos y acceso de la mujer a los recursos financieros, incluida la microfinanciación;
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
 - i) Publicaciones periódicas: Estudio conjunto de la CESPAC, la Liga de los Estados Árabes y la Organización de Mujeres Árabes sobre la condición de la mujer árabe: medios de fortalecer el papel de la mujer en la solución de conflictos y la consolidación de la paz; y la serie La mujer y el desarrollo: control de la mujer sobre los recursos económicos y acceso de la mujer a los recursos financieros, incluida la microfinanciación;
 - ii) Publicaciones no periódicas: directrices para la protección de los derechos de la mujer en la región de la CESPAC mediante el debido uso de las resoluciones de las Naciones Unidas y los protocolos internacionales sobre la guerra y el conflicto armado; y directrices revisadas para aumentar la eficacia de los mecanismos nacionales para la mujer en la región de la CESPAC;
 - iii) Folletos, hojas de datos, gráficos murales, carpetas de información: revista electrónica de la mujer árabe (12); Boletín de noticias sobre el género del Centro para la Mujer (24); carpeta de información para el examen quinquenal preparatorio regional de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en el contexto del cuarto período de sesiones del Comité de la Mujer; carpetas de información sobre el adelanto de la mujer en la región de la CESPAC: perspectivas y potenciales, que se distribuirán en los períodos de sesiones 52º y 53º de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (2); cartel para el examen quinquenal preparatorio regional de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en el contexto del cuarto período de sesiones del Comité de la Mujer;
 - iv) Actos especiales: lanzamiento del Estudio conjunto de la CESPAC, la Liga de los Estados Árabes y la Organización de Mujeres Árabes sobre la condición de la mujer árabe: medios de fortalecer el papel de la mujer en la solución de conflictos y la consolidación de la paz en la región árabe;
 - v) Material técnico: elaboración y perfeccionamiento de la terminología árabe en materia de adelanto de la mujer; red electrónica para compartir conocimientos entre los mecanismos nacionales para la mujer en la región de la CESPAC, incluido el

intercambio de buenas prácticas y enseñanzas del establecimiento de la red electrónica para los mecanismos nacionales en África (2); la situación económica y social de las mujeres palestinas; y mantenimiento y actualización de la página web de la CESPAP sobre el adelanto de la mujer;

- vi) Recursos audiovisuales: producción de DVD y vídeos sobre el adelanto de la mujer en la región árabe para el cuarto período de sesiones del Comité de la Mujer para el examen quinquenal preparatorio regional de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing; y exhibición de DVD y vídeos sobre la situación económica y social de las mujeres palestinas en el período de sesiones del Consejo Económico y Social;
- c) Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios):
 - i) Servicios de asesoramiento: incorporación de la perspectiva de género en la actividad general y análisis de género; y preparación de informes nacionales sobre el adelanto de la mujer;
 - ii) Cursos de capacitación, seminarios y talleres: taller de capacitación sobre la forma de tratar con los medios de información para mujeres que deseen presentarse como candidatos parlamentarios; y talleres de capacitación para aumentar la capacidad de los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer en la región de la CESPAP;
 - iii) Proyectos sobre el terreno: aumento de la capacidad de erradicar la violencia contra la mujer en la región de la CESPAP; y programa de formación de instructores para los mecanismos nacionales para el adelanto y empoderamiento de la mujer en la región de la CESPAP.

Cuadro 21.20

Recursos necesarios: subprograma 6

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009 (antes del ajuste)	2006-2007	2008-2009
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 689,6	2 135,4	9	10
No relacionados con puestos	118,1	153,0	—	—
Subtotal	1 807,7	2 288,4	9	10
Recursos extrapresupuestarios	220,8	518,7	—	—
Total	2 028,5	2 807,1	9	10

- 21.65 El crédito de 2.135.400 dólares para puestos, que representa un aumento de 445.800 dólares, serviría para financiar 10 puestos. El aumento se debe a la reasignación interna de un puesto de P-4 del subprograma 1 (320.800 dólares) y al efecto retrasado de un puesto de P-3 establecido en el bienio 2006-2007 (125.000 dólares). La reasignación interna propuesta tiene por objeto fortalecer la capacidad de la secretaría de responder al nuevo mandato enunciado en el párrafo 2 de la resolución 278 (XXIV) de la CESPAP, de 11 de mayo de 2006, en la cual se pide a la secretaría que examine la situación de la mujer en los países miembros de la CESPAP que padecen ocupación, guerra o conflicto y aumente la capacidad de estos países en materia de solución de conflictos y consolidación de la paz.

- 21.66 El crédito no relacionado con puestos de 153.000 dólares, que representa un aumento de 34.900 dólares, financiaría otros gastos relacionados con el personal, consultores, reuniones de grupos de expertos y viajes del personal. El aumento se debe principalmente al aumento de las necesidades de consultores para responder a los mandatos que dimanaban del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, y de reuniones de grupos de expertos a causa del aumento del número de reuniones, de dos en el bienio 2006-2007 a cuatro en el bienio 2008-2009.
- 21.67 El crédito extrapresupuestario de 518.700 dólares se emplearía para financiar actividades de cooperación técnica, como servicios de asesoramiento y talleres para fortalecer la capacidad de los funcionarios gubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil en las esferas prioritarias de la región determinadas por la Conferencia Regional Árabe Diez Años después de Beijing: Llamamiento para la Paz.

Subprograma 7 Mitigación de conflictos y desarrollo

Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.872.800 dólares

- 21.68 El subprograma está a cargo de la Sección de Mitigación de Conflictos y Desarrollo. El programa de trabajo se ha formulado sobre la base del subprograma 7 del programa 18 del plan por programas bienal para el período 2008-2009.

Cuadro 21.21

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Reducir los efectos de la inestabilidad y el conflicto en el desarrollo socioeconómico y político del Asia occidental.

Logros previstos	Indicadores de progreso
a) Aumento de la comprensión de los efectos del conflicto en el desarrollo económico de la región por los países miembros	a) Aumento del número de entidades públicas y cívicas que reconocen que la labor de la CESPAP les ha ayudado a determinar las causas socioeconómicas y políticas de la inestabilidad y el conflicto <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: 0 instituciones Estimación para 2006-2007: 5 instituciones Objetivo para 2008-2009: 10 instituciones
b) Aumento de la capacidad de los Estados miembros de determinar, evaluar, prever y responder a cuestiones y problemas socioeconómicos y políticos planteados por el conflicto y la inestabilidad en la región	b) i) Aumento del número de instrumentos y técnicas adoptados para evaluar las causas profundas del conflicto y la inestabilidad <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: 0 técnicas Estimación para 2006-2007: 2 técnicas

Objetivo para 2008-2009: 4 técnicas

ii) Aumento del número de entidades públicas y cívicas que ejecutan, en asociación con la CESPAP y otras entidades, proyectos o programas que responden a las cuestiones y problemas socioeconómicos y políticos que resultan del conflicto y la inestabilidad

Medidas de la ejecución

2004-2005: 0 entidades públicas o cívicas

Estimación para 2006-2007: 2 entidades públicas o cívicas

Objetivo para 2008-2009: 6 entidades públicas o cívicas

Factores externos

- 21.69 Se prevé que el subprograma alcanzará los objetivos y los logros previstos siempre que: a) siga habiendo acceso a los beneficiarios directos, b) exista la voluntad política en los países miembros de la CESPAP de atacar colectivamente las causas profundas de los conflictos y la inestabilidad y c) no haya déficit considerable de recursos extrapresupuestarios.

Productos

- 21.70 En el bienio 2008-2009 los productos serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos:
 - i) Consejo Económico y Social: documentación para reuniones: informes sobre las repercusiones económicas y sociales de la ocupación israelí en las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe del Golán sirio ocupado (2);
 - ii) Comisión Económica y Social para Asia Occidental: documentación para reuniones: informe sobre el efecto de los conflictos o las crisis políticas en el desarrollo socioeconómico de la región de la CESPAP;
 - iii) Reuniones de grupos especiales de expertos: enfoques del desarrollo sostenible en condiciones de crisis; sesiones de debate sobre cuestiones emergentes y relacionadas con conflictos (2); mesa redonda consultiva sobre la formulación y coordinación de programas entre las Naciones Unidas, otras entidades multilaterales e instituciones cívicas en relación con el conflicto y cuestiones de desarrollo después de un conflicto en el Asia occidental; y buena gobernanza y gestión de los servicios públicos en condiciones de conflicto o inestabilidad política;
 - b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
 - i) Publicaciones no periódicas: tensiones étnicas y religiosas en el Asia occidental: causas profundas y dificultades; y efecto del conflicto en los programas de desarrollo socioeconómico en los países de la región de la CESPAP;

- ii) Folletos, hojas de datos, gráficos murales, carpetas de información: folleto sobre mejores prácticas de ejecución de programas del desarrollo socioeconómico en zonas de conflicto o zonas políticamente inestables; folleto sobre las condiciones socioeconómicas reinantes en el territorio palestino ocupado (2); hojas de datos sobre las necesidades y prioridades del desarrollo socioeconómico en países afectados por conflictos; carpetas de información sobre el desarrollo sostenible en condiciones de conflicto o inestabilidad política (2); y folletos sobre algunas actividades sustantivas de la CESPAP relacionadas con zonas de conflicto o inestabilidad política (1);
- iii) Actos especiales: Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino (2);
- iv) Material técnico: planificación para imprevistos y coordinación de la prestación de servicios públicos en condiciones de crisis en la región de la CESPAP; documentos de debate sobre cuestiones socioeconómicas emergentes en condiciones de conflicto o inestabilidad política (2); mantenimiento y actualización de la página web de la CESPAP sobre mitigación de conflictos y desarrollo; y mantenimiento y actualización del sitio web de la Red de Administración Pública (PAN) de la CESPAP sobre actividades de administración pública y gobernanza en la región árabe (la CESPAP es el nudo regional para los países árabes de la Red en Línea de las Naciones Unidas sobre Administración y Finanzas Públicas (UNPAN));
- v) Recursos audiovisuales: documental sobre mejores prácticas de ejecución de programas o proyectos de desarrollo socioeconómico en zonas afectadas por conflictos;
- vi) Contribución a productos conjuntos: aportaciones regionales a la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz; y aportación sustantiva a la estrategia y prioridades en el Iraq, Palestina y el Líbano de los equipos de las Naciones Unidas en esos países;
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Servicios de asesoramiento: cuestiones de desarrollo socioeconómico emergentes relacionadas con el conflicto y la inestabilidad política;
 - ii) Cursos de capacitación, seminarios y talleres: talleres sobre métodos modernos de gestión para la prestación de servicios públicos en zonas de conflicto en la región de la CESPAP; y talleres sobre la promoción del diálogo intercomunal en la sociedad civil y las instituciones públicas en condiciones de conflicto o inestabilidad política en la región de la CESPAP;
 - iii) Proyectos sobre el terreno: creación de capacidad en gestión del sector público en el Iraq, en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); y respuesta a las amenazas de tensiones étnicas y religiosas en la región árabe, en particular sus ramificaciones entre los jóvenes y las mujeres.

Cuadro 21.22

Recursos necesarios: subprograma 7

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009 (antes del ajuste)	2006-2007	2008-2009
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	—	1 776,7	—	8

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009 (antes del ajuste)	2006-2007	2008-2009
No relacionados con puestos	–	96,1	–	–
Subtotal	–	1 872,8	–	8
Recursos extrapresupuestarios	–	3 764,9	–	–
Total	–	5 637,7	–	8

- 21.71 El crédito de 1.776.700 dólares serviría para financiar ocho puestos (1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 P-2 y 3 de categoría local), que son el resultado de la reasignación interna de puestos del subprograma 3 para ejecutar los mandatos del nuevo subprograma.
- 21.72 El crédito no relacionado con puestos de 96.100 dólares financiaría otros gastos relacionados con personal, consultores, reuniones de grupos de expertos y viajes del personal.
- 21.73 El crédito extrapresupuestario de 3.764.900 dólares se emplearía para actividades de cooperación técnica, como servicios de asesoramiento y talleres, para que los países miembros pudieran mitigar el efecto negativo del conflicto o la inestabilidad política en su desarrollo socioeconómico y prestar servicios públicos básicos en esas condiciones.

D. Apoyo a los programas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 24.488.000 dólares

- 21.74 El componente Apoyo a los programas está formado por la División de Servicios Administrativos y la División de Planificación de Programas y Cooperación Técnica.

Productos

- 21.75 Los productos de la División de Servicios Administrativos serán los siguientes:
- Administración y gestión generales: asesoramiento del Secretario Ejecutivo sobre todas las cuestiones administrativas, de gestión y organizativas; formulación de directrices normativas y coordinación de los servicios comunes centrales; representación de las Naciones Unidas en negociaciones con el país anfitrión sobre diversas cuestiones relacionadas con la ejecución del acuerdo sobre la sede; seguimiento del proceso de reforma de la gestión y de la ejecución por las dependencias de la secretaría;
 - Gestión de los recursos humanos: contratación y colocación; servicios administrativos y de bienestar social para el personal; capacitación; promoción de las perspectivas de carrera y mejora de las competencias sustantivas; relaciones entre el personal y la administración; administración de justicia; solución de controversias y conflictos; servicios médicos y asesoramiento jurídico; y planificación de la sucesión en cooperación con los directores de programas, con atención especial a las cuestiones de género;
 - Servicios presupuestarios y financieros: servicios de orientación, coordinación y apoyo a los directores de programas para preparar los proyectos de presupuesto por programas y los informes sobre la ejecución del presupuesto; control general de la utilización de los recursos del presupuesto ordinario y los recursos extrapresupuestarios; servicios de contabilidad y desembolsos financieros, incluidos nómina de sueldos, proveedores, dietas y otras

prestaciones; coordinación del Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS); formulación de respuestas administrativas y vigilancia del seguimiento de los informes de diversos órganos de supervisión, como la Junta de Auditores, la Dependencia Común de Inspección y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna; examen y análisis de propuestas relativas a la financiación extrapresupuestaria; preparación de memorandos de entendimiento; y negociación, vigilancia y ejecución de los acuerdos de participación en la financiación de los gastos con diversos organismos de las Naciones Unidas;

- d) Tecnología de la información, comunicaciones y sistemas: servicios e infraestructura de tecnología de la información y normalización de los programas y el equipo informáticos; prestación de servicios de programación internos a todas las divisiones sustantivas para asegurar la compatibilidad con la tecnología actual, y para establecer un sistema de gestión de control centralizado de la red de zona local; prestación de servicios de videoconferencia; mejora de los sitios de la CESPAC en la Internet y la Intranet;
- e) Servicios centrales de apoyo: administración de la ejecución del acuerdo sobre la sede entre las Naciones Unidas y el Gobierno anfitrión; gestión y mantenimiento de locales; prestación de servicios comerciales y de adquisición; servicios de transporte, logísticos y de viajes; enlace con funcionarios del Gobierno del país anfitrión; prestación de servicios postales; mantenimiento del registro central y del sistema de archivos; gestión de almacenes y existencias;
- f) Servicios de conferencias: prestación de servicios de conferencias a los órganos normativos de la CESPAC y a otras reuniones intergubernamentales celebradas bajo sus auspicios, incluida la preparación y coordinación de reuniones oficiales; prestación de servicios de interpretación, redacción de actas literales, traducción y edición; servicios de documentación y publicación; apoyo técnico y de secretaría;
- g) Servicios de biblioteca: prestación de servicios de biblioteca e información al personal, a los Estados miembros, a las bibliotecas de las Naciones Unidas, a las bibliotecas depositarias y a otros clientes, incluidas la adquisición de publicaciones y bases de datos; indización de documentos de la CESPAC en el Sistema de Archivo de Documentos para que estén a disposición de los usuarios de la Internet; y preparación de páginas de las bibliotecas en la Internet y la Intranet.

21.76 Los productos de la División de Planificación de Programas y Cooperación Técnica serán los siguientes:

- a) Planificación, supervisión y evaluación: prestación de orientación y apoyo a las divisiones sustantivas en la formulación del plan por programas bienal, el presupuesto por programas, incluidas las propuestas de cooperación técnica del presupuesto ordinario y extrapresupuestarias, teniendo en cuenta las necesidades mundiales y las cuestiones emergentes de desarrollo regional, y en la ejecución y evaluación de los programas de trabajo de las divisiones, incluida la redacción de informes sobre la ejecución del programa;
- b) Coordinación de programas: aportación de directrices normativas a las oficinas sustantivas con miras a: i) asegurar la inclusión de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, en el programa de la CESPAC, ii) promover un enfoque multidisciplinario y actividades de cooperación, y iii) aumentar la coherencia entre las actividades analíticas, las normativas y las operacionales; y coordinación y enlace con otras entidades del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales, con otras organizaciones intergubernamentales, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, y con organizaciones no gubernamentales para la programación conjunta, con el fin de diseñar perspectivas regionales en el proceso de alcanzar los objetivos de

desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, y de dar apoyo regional al desarrollo de la capacidad nacional para ello;

- c) Gestión de actividades de cooperación técnica: orientación normativa y apoyo a las oficinas sustantivas en la formulación, seguimiento y evaluación de sus respectivos programas y proyectos de cooperación técnica, incluidos los proyectos financiados con cargo a la Cuenta de Desarrollo; gestión del Programa Ordinario de Cooperación Técnica y de la Cuenta de Desarrollo, y coordinación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales a este respecto; facilitación de la formación de redes y de la gestión de conocimientos sobre la cooperación técnica de la CESPAA; prestación de apoyo proactivo a la formación de asociaciones y a la movilización de recursos en el contexto de la Estrategia de Cooperación Técnica de la CESPAA; y promoción del apoyo de información y comunicaciones e iniciativas de promoción sobre los programas de cooperación técnica y el desarrollo de la cooperación técnica.

Cuadro 21.23

Resumen de los recursos necesarios

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009 (antes del ajuste)	2006-2007	2008-2009
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	18 404,0	17 831,7	119	116
No relacionados con puestos	6 645,9	6 656,3	–	–
Subtotal	25 049,9	24 488,0	119	116
Recursos extrapresupuestarios	884,0	455,6	–	–
Total	25 933,9	24 943,6	119	116

- 21.77 El crédito de 17.831.700 dólares para puestos, que representa una disminución de 572.300 dólares, serviría para seguir financiando 116 puestos. La disminución neta de 572.300 dólares se debe a la reasignación externa de dos puestos (1 P-5 y 1 de categoría local) al subprograma 2 y de un puesto de categoría local al subprograma 5. Las reasignaciones propuestas son resultado de la racionalización continua de los procesos de trabajo de la División de Servicios Administrativos con el fin de desplazar recursos a las esferas sustantivas para fortalecerlas.
- 21.78 El crédito no relacionado con puestos de 6.656.300 dólares, que representa un aumento de 10.400 dólares, incluye, entre otras cosas, a) otros gastos relacionados con personal, b) consultores que presten asesoramiento jurídico especializado y para fortalecer los sistemas de seguimiento y evaluación, c) viajes del personal, d) gastos generales de funcionamiento y e) la contribución de la CESPAA a la Dependencia de Servicios Médicos Comunes.
- 21.79 El crédito extrapresupuestario de 455.600 dólares serviría para financiar servicios en apoyo de las actividades de cooperación técnica.

Cuadro 21.24

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

(A/60/7 y Corr.1)

La Comisión Consultiva pide que la CESPAA informe de los progresos hechos en recaudación de fondos y recursos extrapresupuestarios en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (párr. V.78).

La CESPAA estableció una base de datos de donantes para la recaudación de fondos y también creó un sistema para seguir los contactos con donantes, y ambos están ahora disponibles en la Intranet. Se pide a los funcionarios sustantivos que intercambien información con otros sobre sus contactos más recientes con posibles donantes. En 2006 la secretaría distribuyó un folleto sobre el Fondo Fiduciario de la CESPAA en el 24º período de sesiones de la Comisión con miras a alentar a los miembros a hacer aportaciones al Fondo. Este método se mantendrá en 2007. En 2007 la CESPAA seguirá poniendo en práctica la estrategia de desarrollo de asociaciones y el plan de movilización de recursos. Las nuevas propuestas de proyectos tendrán que incluir una estrategia de financiación y seguimiento especial con los posibles donantes. La primera reunión de los coordinadores de la cooperación técnica de los países miembros de la CESPAA está prevista para mayo de 2007.

Las disposiciones sobre la participación en la financiación de los servicios médicos deben elaborarse en forma transparente a priori (párr. V.79).

Se ha establecido en la CESPAA un mecanismo de participación en la financiación que incluye los servicios médicos. Se han emitido memorandos de entendimiento, que han sido firmados por la CESPAA y sus contrapartes. Se prevé que la Dependencia de Servicios Médicos estará en pleno funcionamiento a mediados de 2007.

Junta de Auditores (A/61/5, vol. II, cap. II)

La Junta recomendó que la CESPAA obtuviera la información financiera necesaria de los proveedores, de conformidad con el párrafo 7.5 del Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas (párr. 536).

La Dependencia de Adquisiciones seguirá obteniendo la información financiera necesaria de los proveedores. Cada comprador tiene la obligación de tener esos documentos disponibles en la carpeta sobre el proveedor (de conformidad con el Manual de Adquisiciones) antes de conceder contratos.

Breve descripción de la recomendación	Medidas adoptadas para aplicar la recomendación
La Junta recomendó que la CESPAAO evaluara los motivos de las demoras en el proceso de adquisiciones, que hacían que fueran demasiado largas, y tomara medidas correctivas para que no se repitieran (párr. 561).	La CESPAAO asegurará que los solicitantes unifiquen los pedidos y mejoren la presentación de especificaciones claras. De esta manera se reducirá el tiempo entre la fecha del recibo del pedido por la Dependencia de Adquisiciones y la fecha en que los bienes o servicios son inspeccionados.
La Junta reiteró su recomendación de que la Administración cubriera los puestos vacantes con rapidez (párr. 643).	La Sección de Gestión de Recursos Humanos vigila estrechamente todos los casos de contratación.
La Junta recomendó que la CESPAAO nombrara sus funcionarios en las categorías que correspondieran a los requisitos de los puestos y con arreglo a la plantilla aprobada, y que agilizará la revisión de la clasificación de puestos para que las categorías se ajustaran a los requisitos de cada puesto y a las necesidades de plantilla (párr. 649).	Varios casos ya se han resuelto en el contexto de la ejecución del examen de la clasificación, que está casi terminado.
Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/61/61)	En el contexto de los trabajos relacionados con el presupuesto por programas para 2006-2007 y 2008-2009, el tema del subprograma y la estructura de los equipos de la CESPAAO fueron cuidadosamente examinados y reorganizados para fortalecer la correspondencia uno a uno. En vista de la reforma de las Naciones Unidas en curso y de su efecto en la estructura orgánica y en las asignaciones de recursos, la CESPAAO está empeñada en continuar la aplicación de esta recomendación. Los directores de subprogramas están facultados para dirigir sus equipos y para promover las actividades interdivisionales mediante consultas frecuentes de los funcionarios directivos.
Debe concluirse sin demora el examen interno. Debe restablecerse y revitalizarse sin demora la División de Estadística, que se encargará de todos los productos y recursos del subprograma de estadística. La División debe vincularse, mediante mecanismos de consulta y arreglos de colaboración eficaces, con otras divisiones de la CESPAAO, con la División de Estadística del	El examen interno se ha terminado. En el proyecto de presupuesto por programas para 2008-2009 se proponen la reconstitución de una División de Estadística completa y las reasignaciones necesarias para administrar el subprograma 5. La CESPAAO seguirá vigilando el resultado de la aplicación de esta recomendación, teniendo presente que la

<i>Breve descripción de la recomendación</i>	<i>Medidas adoptadas para aplicar la recomendación</i>
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y con sus homólogos nacionales y regionales (SP-04-003-002) (párr. 52).	División de Estadística tiene que atender las necesidades de clientes externos (las oficinas nacionales de estadística y otros productores de estadísticas) y clientes internos (divisiones sustantivas de la secretaría).
La CESPAAO debe revisar el mandato de su Comité de Publicaciones, para que refleje las mejores prácticas en ese ámbito y establezca una clara delimitación de responsabilidades entre el Comité, las divisiones sustantivas y el personal directivo superior de la CESPAAO (SP-04-003-003) (párr. 54).	El mandato se revisó mediante consulta estrecha dentro de todas las dependencias orgánicas de la secretaría de la CESPAAO y también con otras comisiones regionales. En lo posible, se han distinguido las responsabilidades del Comité, de las divisiones sustantivas y del personal directivo de la CESPAAO. El Comité de Publicaciones ofrecerá un foro para promover la interacción estrecha entre todas las dependencias orgánicas y presta asesoramiento colectivo a la Administración sobre las medidas necesarias.
La CESPAAO debe elaborar un plan de acción para aplicar plenamente todos los elementos del sistema de calidad total previstos (SP-04-003-004) (párr. 56).	Según el plan de acción, la CESPAAO ha institucionalizado varios mecanismos de garantía de calidad (la elaboración de un plan de trabajo divisional anual normalizado; la ejecución de la evaluación trimestral de la ejecución del presupuesto por programas; y la ejecución del seguimiento mensual del programa de publicaciones; la creación de capacitación interna sobre temas importantes encaminada a la mejora de la calidad).
El Comité de Evaluación de Proyectos de la CESPAAO debe examinar todos los proyectos de cooperación técnica, cualquiera que sea su fuente de financiación. El Comité debe preparar un compendio de las prácticas recomendadas para recaudar fondos, aprobar y evaluar los proyectos y mejorar la orientación geográfica de la cooperación técnica de la CESPAAO, así como de las directrices y matrices pertinentes que se usan en la labor del Comité. Deben publicarse en la Intranet las actuaciones del Comité, junto con información amplia sobre los servicios de asesoramiento previstos y prestados, y debe introducirse una cartelera electrónica que ofrezca información de consulta fácil sobre la planificación y ejecución de todas las actividades de cooperación técnica y que sirva de apoyo a la programación y cooperación multidisciplinarias (SP-04-003-005) (párr. 57).	El Comité de Fondos Fiduciarios de la CESPAAO fue convertido en el Comité de Evaluación de Proyectos para que asumiera las funciones completas necesarias. La CESPAAO estableció un ciclo de planificación y gestión de proyectos y ejecutó un programa de extensión y una serie de cursos de capacitación de coordinadores de la cooperación técnica en las dependencias orgánicas de la CESPAAO. Todos los formularios y directrices pertinentes están disponibles y se actualizan con frecuencia en la Intranet, de manera que todo el personal tenga acceso directo a ellos. Además, se publica el informe trimestral de seguimiento de proyectos para mantener informadas a la Administración y a las oficinas sustantivas del último estado de ejecución de todos los proyectos de cooperación técnica.

<i>Breve descripción de la recomendación</i>	<i>Medidas adoptadas para aplicar la recomendación</i>
La CESPAO debe aumentar el efecto de la capacitación en el rendimiento de los programas:	Se han usado todos los fondos de capacitación asignados.
a) Determinando, de manera participativa, las prioridades y los temas de la capacitación sobre la base de las prioridades de los programas y las necesidades conexas de reajustar las competencias del personal, y comunicar a todo el personal los planes de capacitación;	Estado en diciembre de 2006: mejora de las competencias sustantivas: 98% del personal recibió capacitación; 56% de los fondos se usaron para la capacitación individual; y 44% para la capacitación en grupo.
b) Promoviendo la capacitación de grupos y aumentando al 30% por lo menos la proporción de este tipo de capacitación en los fondos de capacitación;	Capacitación en tecnología de la información: se dio capacitación a 23 funcionarios; el 51% de los fondos se gastaron en capacitación individual y 49% en capacitación en grupo.
c) Estableciendo directrices claras para la obtención de capacitación externa y difundiéndolas ampliamente (SP-04-003-006) (párr. 58).	El plan de capacitación se reexaminó en octubre cuando el personal de la CESPAO volvió de la evacuación. Se pidió a todos los directores de programas que reexaminaran su solicitud de capacitación e indicaran prioridades.
a) La CESPAO debe iniciar, junto con todos los miembros del Grupo Regional de Coordinación, un examen a fondo de la función, los métodos de trabajo y los recursos del Grupo, con miras a transformarlo en un instrumento dinámico de coordinación regional y crear un mecanismo viable para poner en práctica sus recomendaciones y asegurar el apoyo eficaz del personal a su función revitalizada (párr. 59).	a) La Tercera Reunión de Jefes de Planificación de Programas de las Comisiones Regionales (Beirut, septiembre de 2005) reexaminó la función de las reuniones de coordinación regional, incluidos los vínculos nacionales y regionales. En la 11ª reunión (Beirut, junio de 2006) el Grupo inició el proceso de un examen a fondo de la función, los métodos de trabajo y los recursos de apoyo del Grupo. A la luz de la reforma de las Naciones Unidas en curso y de su efecto en la función, los métodos de trabajo y los aspectos financieros del Grupo, la CESPAO está empeñada en continuar la aplicación de esta recomendación, teniendo en cuenta el resultado de la decisión de la Asamblea General sobre la reforma de las Naciones Unidas, incluida la reforma del Consejo Económico y Social.
b) Debe reestructurarse la página del Grupo Regional de Coordinación en el sitio web de la CESPAO y deben usarse otras herramientas electrónicas pertinentes para apoyar la colaboración permanente entre los miembros del Grupo en la aplicación de sus recomendaciones y la definición de temas de los programas de sus reuniones futuras (SP-04-003-007) (párr. 59).	b) Por falta de personal y por la necesidad de trabajos prioritarios emergentes en relación con la reforma de las Naciones Unidas (incluidas las aportaciones al examen del mandato, etc.), no fue posible tomar las medidas necesarias. En la 12ª reunión (2007), el Grupo examinará la cuestión, incluida la cuestión de la financiación conjunta.

<i>Breve descripción de la recomendación</i>	<i>Medidas adoptadas para aplicar la recomendación</i>
La CESPAO debe elaborar sin demora un programa a largo plazo de cooperación temática y operacional con la Oficina Subregional del Norte de África de la Comisión Económica para África (CEPA), que permitiría aprovechar sus sinergias y ventajas comparativas (SP-04-003-008) (párr. 60).	Mediante el examen del plan de actividades de la CEPA para 2007-2009 y del programa de trabajo de la CESPAO para 2007-2009, se determinaron varias esferas programáticas como posibles esferas de cooperación. En febrero de 2007 los Secretarios Ejecutivos de la CEPA y la CESPAO hicieron consultas sobre esta cuestión en Nueva York. Como resultado de ellas, se está estudiando la primera propuesta de un proyecto conjunto sobre políticas sociales integradas para responder a la solicitud del Sudán, sobre la base de la experiencia adquirida por la CESPAO con la ejecución de proyectos de creación de capacidad en Bahrein y Egipto. A esto seguirá una reunión tripartita en Rabat entre las oficinas de planificación de programas de la sede de la CEPA y de la CESPAO y también de la subregión del norte de África a fines de mayo de 2007.
La CESPAO debe colaborar proactivamente con la Oficina Regional del PNUD para los Estados Árabes en la elaboración de un marco amplio y concreto de cooperación a largo plazo, como parte del fortalecimiento de las dimensiones regionales de las actividades operacionales previsto por el Secretario General. Ese marco debe extenderse también a todas las oficinas regionales del sistema de las Naciones Unidas y a los equipos de las Naciones Unidas en los países. Deben emplearse las redes regionales de gestión de los conocimientos basadas en la web como el principal recurso para aumentar la eficacia de la cooperación (SP-04-003-009) (párr. 62).	Las fechas de la 11ª reunión del Grupo Regional de coordinación se determinaron para asegurar la participación del nuevo Director de la Oficina Regional del PNUD para los Estados Árabes (junio de 2006). La CESPAO y el PNUD determinaron tres esferas programáticas como posibles esferas de cooperación: el alivio de la pobreza, el comercio y el desarrollo humano, y el género. En el contexto de la reforma de las Naciones Unidas, los Secretarios Ejecutivos de las comisiones regionales y el Administrador del PNUD acordaron preparar un memorando de entendimiento general entre las comisiones regionales y el PNUD, que establecerá un marco para promover la cooperación a largo plazo entre las comisiones regionales y las oficinas regionales pertinentes del PNUD. El uso de redes regionales de gestión de los conocimientos basadas en la web también se examinará dentro del nuevo marco.
La CESPAO debe elaborar su estrategia y su plan estratégico de aplicación de la tecnología de la información para ejecutarlos sobre la base de las normas y orientaciones de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones de las Naciones Unidas. Las actas del Comité de Tecnología de la Información y las Comunicaciones deben	El Comité de Tecnología de la Información y las Comunicaciones ha elaborado una estrategia preliminar de TIC basada en la estrategia de TIC de las Naciones Unidas, con la participación de las divisiones y dependencias sustantivas de la CESPAO. La guerra y después la reubicación y evacuación del personal de la CESPAO durante el verano perturbaron la continuación del

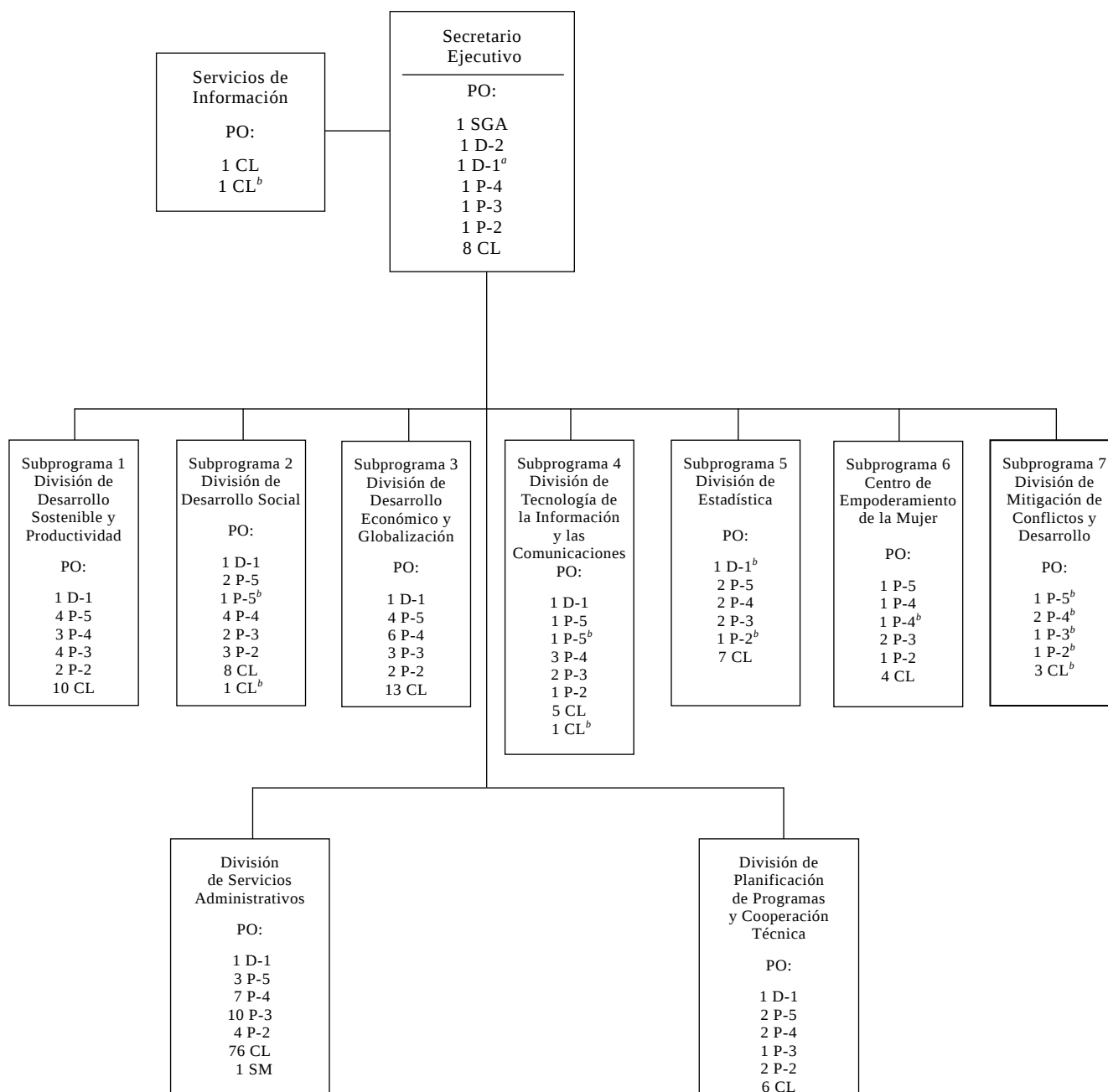
<i>Breve descripción de la recomendación</i>	<i>Medidas adoptadas para aplicar la recomendación</i>
publicarse en la Intranet (SP-04-003-010) (párr. 64). Debe establecerse la función de especialista encargado de información, con un mandato bien definido, así como disposiciones para coordinar el trabajo con el administrador del sitio web y los centros de coordinación de las divisiones, bajo la orientación general del Comité de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, con miras a garantizar el apoyo integral y fiable al sitio web (SP-04-003-011) (párr. 65).	trabajo. El Comité ha reanudado el trabajo sobre la estrategia y debe presentarla al Gabinete para que la examine a principios del año próximo. Las actas del Comité están en proceso de publicarse en la Intranet. Las atribuciones del encargado de la información se establecieron a principios de 2006 y se remitieron a la Sección de Gestión de Recursos Humanos. Varios candidatos fueron entrevistados en tres ocasiones y se ha hecho una lista final basada en entrevistas preliminares. Se examinaron y probaron todas las competencias y experiencias técnicas de los candidatos de la lista final; todavía faltan las pruebas sustantivas finales del Jefe del Centro de Información. El puesto de especialista encargado de la información se establecerá (inicialmente por seis meses) con fondos extrapresupuestarios, y el candidato deberá trabajar en estrecha colaboración con la Oficina de Información y la Oficina del Secretario Ejecutivo.
La Dependencia de Tecnología de la Información, la Dependencia de Coordinación del Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS) y la Dependencia de Comunicaciones deben unificarse en una Sección de Información, Comunicaciones y Sistemas dentro de la División de Servicios Administrativos, a fin de asegurar un volumen mínimo de recursos para prestar el apoyo adecuado al desarrollo de sistemas, a mantenimiento del sitio web y a las comunicaciones. Debe aumentarse el nivel de los recursos dedicados a la tecnología de la información hasta el nivel estándar del 5%. Ello permitiría designar un administrador auxiliar del sitio web y crear un puesto de especialista en desarrollo de sistemas. Deben definirse claramente las funciones y las líneas jerárquicas para impulsar la colaboración y el intercambio de información. También debe establecerse sin demora un sistema de reserva para que no falte apoyo al desarrollo de sistemas o al sitio web (SP-04-003-012) (párr. 67).	Las tres dependencias se han unificado en la Sección de Información, Comunicaciones y Sistemas dentro de la División de Servicios Administrativos. Los recursos dedicados a la tecnología de la información forman hoy el 2,5% y se hará todo lo posible para elevar la proporción al 5%. Ya se han establecido el auxiliar para el administrador del sitio web y el puesto de desarrollo de sistemas, con funciones claramente definidas.

Breve descripción de la recomendación	Medidas adoptadas para aplicar la recomendación
De acuerdo con la estrategia de TIC de las Naciones Unidas, la CESPAAO debe emprender un análisis de costo-beneficio de todas las bases de datos que ha desarrollado y un examen del rendimiento de esas inversiones y determinar su idoneidad y la posibilidad de mantenerlas, mejorarlas y racionalizarlas. La CESPAAO no debe desarrollar ningún otro nuevo sistema o aplicación hasta que adopte su propia estrategia de TIC y establezca su comité de TIC encargado de hacer esos exámenes. Todo ejercicio futuro en ese ámbito debe basarse en las prioridades y los recursos que determine el comité (SP-04-003-013) (párr. 68).	Acaba de iniciarse el trabajo sobre la elaboración de una estrategia de TIC para la CESPAAO, y como primer paso ya se ha empezado un inventario de los sistemas y aplicaciones en preparación de un análisis de costo-beneficio.
a) La CESPAAO debe elaborar una estrategia de gestión de los conocimientos basada en las recomendaciones que ha hecho a los Estados miembros y en la experiencia y los parámetros del PNUD y adoptar un plan de acción para aplicarla. La estrategia debe estar encaminada a establecer la CESPAAO como fuente de conocimientos sobre cuestiones sociales y económicas de la región y el primer punto de consulta para diversos profesionales y partes interesadas que busquen esos conocimientos. La tecnología de la información también debe ayudar a crear un espacio de discusión que facilite los intercambios entre los Estados miembros sobre los temas del programa de la Comisión entre sus períodos de sesiones. La estrategia de gestión de los conocimientos debe reforzar la estrategia de comunicaciones y extensión y basarse en su estrategia de tecnología de la información.	La elaboración de una estrategia de gestión de los conocimientos y un plan de acción prioritario se ejecutarán cuando se contrate un experto en esta materia. Las propuestas se hacen en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, que permitiría emplear un puesto actual de P-4 de la Oficina del Secretario Ejecutivo como administrador de conocimientos. En la Cuarta Reunión de Jefes de Planificación de Programas (Addis Abeba, enero de 2007), las cinco comisiones regionales intercambiaron prácticas de gestión de los conocimientos, y se acordó que la CEPA dirigiría la elaboración de un enfoque armonizado de la gestión de los conocimientos. La CEPA hará una serie de recomendaciones para destacar la necesidad de una mayor dedicación a la promoción de la gestión de los conocimientos en todas las comisiones regionales en la reunión de los Secretarios Ejecutivos que se celebrará en Santiago en mayo de 2007.
b) Debe establecerse un puesto de experto en gestión de los conocimientos con un titular que sea experto reconocido en esta esfera y a quien se confíen todas las facultades y los recursos necesarios para poner en práctica el plan de acción (SP-04-003-014) (párr. 69).	
La CESPAAO debe emprender sin demora un examen amplio de sus procedimientos y procesos de trabajo con miras a automatizarlos con arreglo a las mejores prácticas en toda la Secretaría, basándose en un plan de acción realista con plazos y responsabilidades definidos (SP-04-003-015) (párr. 71).	La CESPAAO determinó 19 procedimientos y procesos de trabajo por automatizar, cinco de los cuales entran en las funciones de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, a saber prórrogas de contratos, separaciones, adelantos, examen de las personas a cargo y seguimiento electrónico de las licencias (E-leave). Cuatro procesos de

<i>Breve descripción de la recomendación</i>	<i>Medidas adoptadas para aplicar la recomendación</i>
El Jefe de la Sección de Recursos Humanos debe adoptar medidas adecuadas para que todas las decisiones sobre el personal se ajusten a las políticas y los procedimientos establecidos y se reflejen debidamente en los expedientes personales de los funcionarios. Deben llevarse registros de los trámites y movimientos del personal y debe supervisarse su cumplimiento (SP-04-003-016) (párr. 72).	trabajo más se establecerán en la Sección en 2006-2007. Los 10 restantes están en estudio con miras a implantarlos al fin de 2007. La Sección de Presupuesto y Finanzas ha introducido un sistema automático de facturación electrónica para registrar y seguir todas las cuentas por cobrar.
La administración debe garantizar que se concluyan las evaluaciones de la actuación profesional dentro de los plazos establecidos (SP-004-003-017) (párr. 74).	La Sección de Gestión de Recursos Humanos seguirá trabajando dentro de las directrices, normas y reglamentos pertinentes y todos los registros de trámites relativos al personal se guardarán en la carpeta personal de cada funcionario.
El Secretario Ejecutivo debe establecer un órgano consultivo y coordinador de nivel superior que se encargue de examinar las decisiones programáticas y operacionales y un mecanismo para el seguimiento concienzudo de las decisiones ejecutivas adoptadas por recomendación de esos órganos (SP-04-003-018) (párr. 76).	La tasa de cumplimiento del sistema de evaluación de la actuación profesional en el ciclo de 2004-2005 en la CESPAP fue 100%. La tasa de aplicación del sistema (al 18 de diciembre de 2006) en el ciclo de 2005-2006 es 99,34%.
El Secretario Ejecutivo debe asegurar que se cumplan las normas de supervisión transparente y efectiva, respetando las líneas jerárquicas y resolviendo problemas de rendición de cuentas en forma coherente e imparcial (SP-004-003-019) (párr. 78).	La CESPAP mantendrá la política actual de celebrar reuniones ordinarias del gabinete (público ampliado) y reuniones especiales para directores de programas (para examinar cuestiones estratégicas y normativas).
El Secretario Ejecutivo debe definir claramente las responsabilidades sustantivas y administrativas delegadas en el Secretario Ejecutivo Adjunto y mantener la integridad de esa delegación de facultades junto con la rendición de cuentas por el cumplimiento de esas responsabilidades. Deben establecerse y respetarse procedimientos y líneas jerárquicas claros respecto del Secretario Ejecutivo y de los directores de subprogramas (SP-04-003-020) (párr. 80).	El Secretario Ejecutivo sigue trabajando conforme a las directrices normativas, normas y reglamentos pertinentes.
	Está en marcha el proceso de elección y contratación de un nuevo Secretario Ejecutivo Adjunto, basado en las atribuciones y funciones claras enunciadas en el boletín del Secretario General de la CESPAP y las diversas circulares administrativas y aprobadas por el Grupo Superior de Examen en la Sede de las Naciones Unidas.

Comisión Económica y Social para Asia Occidental

Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2008-2009



Abreviaturas: PO = presupuesto ordinario; SGA = Secretario General Adjunto; CL = categoría local; SM = Servicio Móvil.

^a Puesto reclasificado.

^b Puesto reasignado.

Anexo

Productos del bienio 2006-2007 que no se producirán en el bienio 2008-2009

<i>A/60/6, párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Razón de la supresión</i>
Subprograma 1, Políticas integradas para la gestión de recursos regionales para el desarrollo sostenible			
21.26 a) i)	Documentación para reuniones sobre el examen quinquenal de los progresos hechos por la CESPAP en el sector del agua ejecutando el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo	1	No periódico
21.26 a) i)	Documentación para reuniones: opciones normativas para aplicar planes de ordenación integrada de los recursos hídricos a nivel nacional	1	No periódico
21.26 a) ii)	Documentación para reuniones sobre el examen quinquenal de los progresos hechos por la CESPAP en el sector de la energía ejecutando el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo	1	No periódico
21.26 a) iii)	Reunión de un grupo especial de expertos sobre reforma de las instituciones nacionales para aplicar la ordenación integrada de los recursos hídricos en la región de la CESPAP	1	No periódico
21.26 b) ii)	Publicación no periódica sobre evaluación de las prácticas de gestión de la calidad del agua en la región de la CESPAP	1	No periódico
21.26 b) ii)	Publicación no periódica sobre conservación de la energía y eficiencia de los sectores energéticos primarios en algunos países miembros de la CESPAP	1	No periódico
21.26 b) ii)	Publicación no periódica sobre directrices para las reformas legislativas e institucionales necesarias para aplicar la ordenación integrada de los recursos hídricos a nivel institucional en la región de la CESPAP	1	No periódico
21.26 b) ii)	Publicación no periódica sobre la repercusión de las políticas industriales en la competitividad de las pequeñas y medianas empresas	1	No periódico
21.26 b) ii)	Publicación no periódica sobre la evaluación y prevención de la degradación del suelo	1	No periódico
21.26 b) ii)	Publicación no periódica sobre el seguimiento de las actividades del Mecanismo Regional para el fomento de la utilización de la energía en pro del desarrollo sostenible	1	No periódico
21.26 c) ii)	Proyectos sobre el terreno: evaluación del efecto en la sostenibilidad de la Zona Euromediterránea de Libre Comercio	1	No periódico
Total del subprograma 1		11	

Título V Cooperación regional para el desarrollo

<i>A/60/6, párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Razón de la supresión</i>
Subprograma 2, Políticas sociales integradas			
21.30 a) i)	Servicios sustantivos para la reunión de la conferencia de la región árabe encargada de preparar el examen y la evaluación decenales de los resultados de Hábitat II	1	No periódico
21.30 a) i)	Documentación para reuniones: informe de la conferencia de la región árabe encargada de preparar el examen decenal de Hábitat	3	No periódico
21.30 a) ii)	Documentación para reuniones: informe sobre cuestiones relativas a la formulación y aplicación de políticas sociales	1	No periódico
21.30 a) ii)	Documentación para reuniones: informe sobre cuestiones relacionadas con el Decenio Árabe para las Personas con Discapacidad	1	No periódico
21.30 b) i)	Perfiles demográficos de los países árabes	1	Este tipo de publicación se suprimirá y los recursos se usarán para producir un folleto sobre el mismo tema en forma concisa y práctica y formato fácil de usar para atender mejor las necesidades del público a que se dirige
21.30 b) ii)	Publicación no periódica sobre la situación y las perspectivas de la ciudad árabe	1	No periódico
21.30 b) iv)	Material técnico sobre perfiles nacionales de la urbanización y las políticas de vivienda en Omán y Qatar	2	No periódico
Total del subprograma 2		10	
Subprograma 3, Desarrollo económico e integración			
21.34 a) i)	Documentación para reuniones: informe al Consejo Económico y Social sobre las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado	2	No periódico
21.34 b) i)	<i>Análisis de resultados y evaluación del crecimiento y la productividad</i>	1	Se suprimirá y parte de la información se incluirá en el “estudio”. Los recursos disponibles se usarán para la coordinación sustantiva de un número mayor de organizaciones de las Naciones Unidas y organizaciones regionales interesadas en la producción conjunta del informe regional sobre los objetivos de desarrollo del Milenio.
21.34 b) i)	Examen de los progresos hechos por el Yemen en la ejecución del Nuevo Programa de Acción para los Países Menos Adelantados	1	La asistencia al gobierno del Yemen para producir este examen debe ser responsabilidad del equipo de las Naciones Unidas en el país. Cuando sea necesario y a petición, la CESPAP hará aportaciones. Los recursos se destinarán a productos sobre la financiación para el desarrollo.
21.34 b) ii)	Material técnico sobre el mantenimiento y la actualización periódica de la página web de la CESPAP sobre análisis económico y previsiones del desarrollo regional	2	Esta página web y otra página titulada “Mantenimiento de la página web de la CESPAP sobre integración regional y respuesta a la globalización” se fundirán en una sola página web de acuerdo con la reestructuración del programa de la CESPAP. Los recursos se usarán para aumentar la frecuencia de las actualizaciones y difundir información oportuna.

Sección 21 Desarrollo económico y social en Asia Occidental

<i>A/60/6, párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Razón de la supresión</i>
21.38 b) i)	<i>Marco metodológico para el Sistema Integrado de Transporte del Mashreq Árabe</i>	1	Se suprimirá este producto como publicación periódica. Los recursos se usarán para publicar material técnico sobre el mismo tema para una difusión más selectiva.
21.38 b) ii)	Publicación no periódica sobre buenas prácticas en las aplicaciones de la tecnología de la información y las comunicaciones en los puertos marítimos de los Estados miembros de la CESPAP	1	No periódico
21.38 b) ii)	Publicación no periódica de un estudio de la Organización de Aviación Civil Internacional y la CESPAP sobre el transporte aéreo en el Asia occidental	1	No periódico
21.38 b) ii)	Publicación no periódica de un informe de seguimiento sobre la seguridad vial en los Estados miembros de la CESPAP	1	No periódico
21.38 b) ii)	Publicación no periódica sobre la circulación de personas físicas	1	No periódico
21.38 b) ii)	Publicación no periódica del informe sobre el directorio de inversiones regionales: Asia occidental	1	No periódico
21.38 b) iv)	Material técnico sobre el enlace entre los centros de coordinación nacionales encargados del Sistema Integrado de Transporte del Mashreq Árabe	1	No periódico
Total del subprograma 3		13	
Subprograma 4, Tecnología de la información y las comunicaciones para la integración regional			
21.42 b) ii)	Publicación no periódica sobre directrices para la formulación y aplicación de políticas y estrategias de tecnología de la información y las comunicaciones	1	No periódico
21.42 b) ii)	Publicación no periódica sobre modelos de legislación cibernética	1	No periódico
21.42 b) ii)	Publicación no periódica sobre los recursos necesarios para la creación de economías nacionales y regionales basadas en el conocimiento	1	No periódico
21.42 b) ii)	Publicación no periódica sobre la promoción de la actividad empresarial y el capital de riesgo en tecnología de la información y las comunicaciones en la región	1	No periódico
Total del subprograma 4		4	

Título V Cooperación regional para el desarrollo

<i>A/60/6, párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Razón de la supresión</i>
Subprograma 5, Estadísticas para la formulación de políticas de base empírica			
21.46 a) i)	Documentación para reuniones del examen quinquenal de los objetivos de desarrollo del Milenio	1	No periódico
21.46 c) ii)	Proyecto sobre el terreno sobre el desarrollo de las estadísticas de discapacidad en la región de la CESPAC	1	No periódico
21.46 c) ii)	Proyecto sobre el terreno sobre el Programa de Comparación Internacional	1	No periódico
Total del subprograma 5		3	
Subprograma 6, Adelanto de la mujer			
21.50 a) ii)	Reunión de un grupo especial de expertos sobre el aumento de las sinergias, establecimiento de redes y participación en la adopción de políticas	1	No periódico
21.50 b) ii)	Publicación no periódica de hojas de datos sobre la incorporación de la perspectiva de género y políticas nacionales sectoriales para el empoderamiento de la mujer y la igualdad de los géneros en la región	2	No periódico
21.50 b) ii)	Publicación no periódica sobre el seguimiento del examen y la evaluación decenales de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y la aplicación de la Convención	1	No periódico
21.50 c) i)	Servicios de asesoramiento para el seguimiento de la aplicación de los resultados del examen decenal, la Convención y los objetivos de desarrollo del Milenio	2	No periódico
21.50 c) ii)	Taller sobre el aumento de la capacidad de las organizaciones no gubernamentales y los mecanismos nacionales para establecer sinergias y participar en el seguimiento de la aplicación del examen decenal y la Convención	1	No periódico
Total del subprograma 6		7	
Total general		48	